



Ayuntamiento de Jerez

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **28 de octubre de 2021**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista	DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
	D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
	D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
	DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
	D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL
	DÑA. ANA HERICA RAMOS CAMPOS
	JUAN ANTONIO CABELLO TORRES
	DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA
	D. JESÚS ALBA GUERRA

Grupo Popular	D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
	DÑA. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ
	DÑA. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO
	D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
	D. JAIME ESPINAR VILLAR
	D. RAFAEL MATEOS LOZANO
	DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA

Grupo Ciudadanos Jerez	D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
	D. MANUEL MÉNDEZ ASECIO
	D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA

Grupo Adelante Jerez	D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
	DÑA. ARACELI MONEDERO ROJO

Grupo Mixto	DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
-------------	------------------------------

Concejal no adscrito D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO (Se incorpora a la sesión a las 12 horas y 27 minutos; particular 14 del Orden del Día).

No asisten los concejales del Grupo Municipal Popular D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ y DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO y la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez DÑA. ESTEFANÍA BRAZO ANGULO, quien excusa su asistencia.

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y también está presente la Viceinterventora, en funciones de Interventora General, DÑA. ELENA CLAVIJO GONZÁLEZ.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, no produciéndose ninguna observación respecto a la misma, quedando aprobada por unanimidad.

2. COMUNICACIONES.

Por el **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A. Constitución de los Grupos Municipales.
- B. Comunicación del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a designación de representantes en el Consejo Local de Mujeres y en el Consejo Local del Mayor.
- C. Comunicación del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a designación de representantes en Empresas Municipales y organismos.
- D. Modificación del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local, acordada por este órgano en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021.
- E. Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 7 de octubre de 2021, por la que se decreta la ejecución, con carácter de emergencia, de las actuaciones señaladas en Informe emitido por los servicios técnicos municipales sobre la finca sita en calle Taxdirt, nº 26.
- F. Comunicación del Grupo Municipal Popular relativa a la designación de representante en el Consejo Distrito Oeste
- G. Comunicación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a designación de representantes en el Consejo Local de Medio Ambiente.
- H. Comunicación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a designación de representantes en el Consejo Local de las Mujeres.
- I. Comunicación Grupo Municipal Ciudadanos relativa a designación de representantes en el Consejo Local del Motor.
- J. Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 25 de octubre de 2021, sobre avocación de firma para la firma del Acuerdo de la Comisión Bilateral a suscribir entre la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, como entidad colaboradora, en el desarrollo de las actuaciones de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural que tienen por finalidad la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el área de regeneración y renovación urbana denominada "La Constancia II".
- K. Resoluciones dictadas desde el 23 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2021.

3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL PUEBLO DE LA PALMA.

Se formula la siguiente Declaración Institucional:

"El pasado domingo, 19 de septiembre de 2021, y tras varias semanas de una actividad sísmica cada vez mmás intensa, entraba en erupción la zona de Cabeza de Vaca, en la isla de La Palma. El paso de las

coladas de lava en su recorrido desde la cumbre hasta el mar sigue dejando, como consecuencia, la destrucción de viviendas, unas 200 viviendas hasta el momento, la destrucción del modo de vida de numerosas familias y una sensación permanente de incertidumbre que mantiene a todos los canarios con el corazón encogido y que debe ser minimizada por la acción coordinada de todas las Administraciones.

La ciudad de Jerez envía un mensaje de solidaridad a toda la sociedad palmera en estos momentos de gran preocupación. Y en ese sentido el Pleno del Ayuntamiento de Jerez trasladamos todo nuestro apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava. El dolor, angustia y desesperación que sienten, lo sentimos también nosotros.

El Ayuntamiento de Jerez quiere también hoy poner en valor la respuesta del pueblo de La Palma, su ejemplo de civismo con el que, en unos momentos muy duros, ha asumido las recomendaciones de las autoridades priorizando la seguridad personal y colectiva. Es una lección para todos.

Agradecemos y destacamos el trabajo incansable que desde el pasado domingo están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza. Gracias por permanecer al lado de cada persona; gracias por su vocación, por su entrega, por su valentía y por su esfuerzo.

La colaboración demostrada desde el inicio de esta crisis vuelve a enseñarnos que España es tierra solidaria. Y en ese sentido desde Jerez nos solidarizamos y ofrecemos nuestra ayuda a los ayuntamientos de los municipios más directamente afectados, Llanos de Aridane y El Paso, que están demostrando, junto al Cabildo Insular de La Palma, la importancia de las Administraciones más cercanas en momentos enormemente difíciles.

Por todo ello los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Jerez suscriben la siguiente **declaración institucional**:

1. El Ayuntamiento de Jerez envía un mensaje de solidaridad a toda la sociedad palmera en estos momentos de gran preocupación. Traslados todo nuestro apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava.
2. El Ayuntamiento de Jerez felicita y agradece el trabajo incansable que están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, Ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza.
3. El Ayuntamiento de Jerez ofrece toda la ayuda y colaboración a los ayuntamientos de los municipios más directamente afectados, Llanos de Aridane y El Paso, instituciones que están demostrando, junto al Cabildo Insular de La Palma, la importancia de las Administraciones más cercanas en momentos enormemente difíciles".

4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS.

Se formula la siguiente Declaración Institucional:

"Los Grupos Municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Adelante Jerez y Mixto elevan al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, al amparo del artículo 55 del Reglamento Orgánico Municipal la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 90 años, el 1 de octubre de 1931, se aprobó el sufragio de todas las mujeres de España, un hito en la historia de la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres. Y, sobre todo, un acontecimiento decisivo en la memoria de nuestra democracia. El primero de octubre celebramos la conquista de la democracia plena en nuestro país y la adopción del sufragio universal, el hecho histórico más importante de nuestra memoria democrática reciente.

La igualdad en el voto, que hoy consideramos parte indiscutible de los principios democráticos y del consenso constitucional, no fue una decisión fácil y unánime. Se construyó desde la discrepancia con intensos y valerosos debates, con convicción y con mucho trabajo, esfuerzo y sacrificios personales.

Hace 90 años, en las Cortes Generales se estaba forjando la Constitución de 1931 y la cuestión del voto femenino suscitaba cada vez más preocupación, dudas y sospechas. A duras penas y tras un arduo e intenso debate parlamentario, que comenzó el día 30 de septiembre, la razón se impuso al prejuicio y se conquistó este derecho de la mano de Clara Campoamor. Ella fue, sin duda, la protagonista de aquella victoria fundamental que se adoptó por 161 votos contra 121 y que había tardado décadas en fraguarse.

Este combate nos dignifica en la historia común y su logro representa un altísimo honor para todas las mujeres de este país.

El 1 de octubre de 1931 alineamos nuestra historia con el devenir de la mayoría de las democracias occidentales, que sólo podían ser entendidas desde el reconocimiento pleno de los derechos políticos de las mujeres. Y fue bajo el impulso decisivo de la diputada Clara Campoamor. La relevancia de su figura para la memoria democrática de nuestro país y la conquista de los derechos de las mujeres es incuestionable.

Clara Campoamor fue una férrea defensora del voto femenino y, con ello, de la conquista de la democracia plena en nuestro país. En este sentido, Clara Campoamor contribuyó a mejorar nuestra democracia, a ampliarla, a hacerla más digna y justa, situando a España entre las democracias más avanzadas del mundo, siendo España el primer país latino en que se aprobó el sufragio femenino.

Su discurso en defensa de la igualdad de voto es un texto imprescindible de la democracia, en el que se condensa el trabajo y el pensamiento sostenido a lo largo de toda su vida política. Su trabajo abarcó la defensa de los derechos de las mujeres abogando por el divorcio, a favor de la educación sexual y por la abolición de la prostitución.

Dar visibilidad y reconocimiento a las aportaciones de las mujeres en la conquista y consolidación de la democracia en España es una de las tareas pendientes que aún tenemos como sociedad. Conocer cuál es nuestra historia y a quienes la protagonizaron contribuyen a fortalecer nuestra identidad colectiva y nuestra cultura democrática en torno a los actuales valores y derechos constitucionales.

La memoria de las mujeres es capital para la memoria común y estamos a las puertas de tres acontecimientos trascendentales que debemos visibilizar y reconocer: la conmemoración del día 1 de octubre como 90 aniversario del voto de las mujeres; el 50 aniversario del fallecimiento en el exilio de Clara Campoamor el próximo 30 de abril de 2022 y la celebración en 2023 del 90 aniversario de las primeras elecciones democráticas que contaron con el voto femenino.

Son tres momentos históricos que simbolizan la igualdad entre mujeres y hombres y encarnan los valores constitucionales que como democracia plena debemos aclamar y celebrar por encima de las luchas partidistas.

Por todo ello, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento **DECLARAN:**

1.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez declara su apoyo a las acciones que pongan en valor estos acontecimientos y honren la memoria de Clara Campoamor, así como del resto de hombres y mujeres que hicieron posible el avance de nuestra democracia.

2.- el Ayuntamiento Pleno de Jerez se compromete a poner en valor la memoria democrática de nuestro país, dando a conocer nuestra historia y a sus protagonistas y así contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad colectiva y nuestra cultura democrática en torno a los actuales valores y derechos constitucionales."

5. PTOINA-2021/1 - INSTRUCCIÓN ACLARATORIA Nº 03 DE LA REVISIÓN ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA RESPECTO A LOS USOS ADMISIBLES EN LA TIPOLOGÍA G3 "BODEGA TRADICIONAL" EN LA ZONA DE ORDENANZAS A DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

Vista la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente:

Se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la aprobación de la INSTRUCCIÓN ACLARATORIA Nº 03 DE LA REVISIÓN ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA RESPECTO A LOS USOS ADMISIBLES EN LA

TIPOLOGÍA G3 "BODEGA TRADICIONAL" EN LA ZONA DE ORDENANZAS A DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO

1.- Antecedentes.

El pasado 17 de mayo de 2021 se remitió escrito a la Dirección del Servicio del Proceso Urbanístico por parte de la Dirección del Servicio de Ejecución de la Edificación mediante el que se solicitaba se tramitara Instrucción aclaratoria de interpretación del PGOU respecto a los usos admisibles en la tipología G3 "Bodega Tradicional" en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico-Artístico, en base a la interpretación llevada a cabo al respecto en la "Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez en los tres Inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "De la Riva".

La petición formulada fue trasladada al Director del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico quien mediante escrito de fecha 15 de julio de 2021 determina la necesidad de acometer los trabajos pertinentes por el departamento de planeamiento e impulsar el correspondiente procedimiento administrativo que tuviera como consecuencia la aprobación de la correspondiente Instrucción Aclaratoria de Interpretación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, respecto a los usos admisibles en la tipología G3 "Bodega Tradicional" en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico-Artístico.

Y en tal sentido en fecha 16 de julio de 2021, se realiza por parte del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente propuesta de inicio de procedimiento administrativo para la redacción y tramitación de la Instrucción Aclaratoria nº 03 de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, respecto a los usos admisibles para la tipología G3 "Bodega tradicional" en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico-Artístico.

El objeto de la Instrucción es tratar de fijar un criterio para las edificaciones bodegueras calificadas en el PGOU como de Actividad Económica y con tipología G3.

Recientemente, desde la Delegación de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento se ha tramitado un expediente de Modificación Puntual del Documento de Revisión Adaptación del PGOU, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PGOU DE JEREZ EN LOS TRES INMUEBLES DEL ANTIGUO CONJUNTO BODEGUERO "DE LA RIVA", que fue aprobado con carácter definitivo mediante Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de fecha 17 de diciembre de 2020, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, en fecha 25 de setiembre de 2020, e informe favorable de la Consejería competente en materia urbanística de fecha 20 de octubre de 2020.

En dicha Modificación Puntual del PGOU se realiza una interpretación respecto a los usos admisibles en la tipología G3.

Por ello, y a fin de llevar a efecto la aplicación de los criterios interpretativos efectuados por el Departamento de Planeamiento para las edificaciones bodegueras calificadas en el PGOU como de Actividad Económica y con tipología G3, se lleva a efecto la elaboración de la Instrucción Aclaratoria nº 03 de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, respecto a los usos admisibles para la tipología G3 "Bodega tradicional" en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico-Artístico para su tramitación, aprobación y publicación para general conocimiento.

2.- Objeto de la Instrucción.

Tal y como se estableciera en el documento de Modificación del PGOU de Jerez en los tres inmuebles del antiguo Conjunto Bodeguero "de la Riva", se aclara respecto a los usos admisibles para la tipología G3 "Bodega tradicional" en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico-Artístico, lo siguiente:

La tipología G3 Bodega tradicional se establece en el PGOU para definir la edificación característica de nuestra ciudad, generalmente en forma de nave de una o varias crujías, cuyo origen fue la crianza de vinos.

Los usos a implantar en esas edificaciones serán los que sean admisibles en la zona de ordenanza en la que se encuentre la edificación en cuestión, y estos son los establecidos en el Art. 10.3.16.7, entre los que se encuentra el residencial (Admisible con las condiciones establecidas en el capítulo 4º del Título VII)

Para la tipología G3, Bodega Tradicional, el documento de Revisión Adaptación del PGOU, en sus Normas Urbanísticas, artículo 7.4.8., distingue 2 tipos de edificaciones:

- Las destinadas a Actividades Económicas, donde se admiten entreplantas con una ocupación equivalente al 10% de la superficie de planta baja.

- Los destinados a uso residencial y compatibles, donde se admitirán entreplantas con una ocupación equivalente al 40% de la superficie de planta baja en bodegas catalogadas de interés genérico, y del 60% en el resto.

El PGOU grafía de forma distinta estas dos categorías, y esa distinción la hace grafizando en su ordenación pormenorizada como "actividad económica" y tipología G3 las primeras, y como "residencial y otros usos compatibles en el centro histórico" y tipología G3 las segundas.

Es decir la calificación de actividades económicas para esas edificaciones concretas con tipología G3 no es más que una restricción al uso residencial, motivada precisamente por su catalogación, donde solo se admitirá la rehabilitación bodeguera A y, por tanto, donde se "deben conservar de forma estricta sus valores espaciales originales o que, por el entorno donde se ubican, sería contraproducente un incremento de edificabilidad sustancial mediante la construcción de entreplantas". Se trataría de edificios donde los usos admisibles serían los de la zona de ordenanza, pero donde motivado por la conservación de los valores espaciales y para evitar compartimentaciones lo razonable sería su destino a usos de actividades económicas o terciarios, siendo el uso residencial admisible siempre que su programa se pueda llevar a cabo con las determinaciones de la rehabilitación bodeguera A (entreplantas 10%), lo cual a priori sería complejo.

Según se recoge en el propio informe técnico emitido en fecha 30 de septiembre de 2021, los usos admisibles para la tipología G3 en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico-Artístico, serán los establecidos en el Art. 10.3.16.7 de las Normas Urbanísticas del PGOU, entre los que se encuentra el uso residencial. Las distintas tramas establecidas en los planos de ordenación pormenorizada para esta tipología, responden a la Rehabilitación bodeguera admitida en su catalogación:

- Siendo el uso de actividades económicas el más razonable para la Rehabilitación bodeguera A, donde en aplicación del Art. 9.6.28 "podrán construirse pequeñas entreplantas e independizar espacios con un máximo del 10% de la superficie en planta, situándolos en lugares periféricos de la edificación a fin de que afecten mínimamente a la configuración espacial interior", lo cual no limita los usos admisibles.
- Y siendo el uso residencial el más razonable para la Rehabilitación bodeguera B y C, donde en aplicación del Art. 9.6.29 y 30 "se admitirá la construcción de entreplantas con una ocupación máxima del 40% y 60% respectivamente de la superficie en planta, pudiendo tener varios niveles si las alturas de la edificación original lo posibilitan y donde los proyectos de intervención minimizarán la compartimentación de espacios interiores, tanto los privados como los comunitarios".

3.- Contenido de la Instrucción.

En base a lo anterior se redacta la siguiente:

INSTRUCCIÓN ACLARATORIA N.º 03 DE LA REVISIÓN ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA RESPECTO A LOS USOS ADMISIBLES PARA LA TIPOLOGÍA G3 "BODEGA TRADICIONAL" EN LA ZONA DE ORDENANZA A-CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

Los usos admisibles para la tipología G3, en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico- Artístico, son los establecidos en el Art. 10.3.16.7., entre los que se encuentra el uso residencial. Las distintas tramas establecidas para esta tipología en los planos de ordenación pormenorizada del Plan General responden a la Rehabilitación bodeguera admitida en su catalogación:

- En edificaciones con asignación de Intervención de Rehabilitación bodeguera A, en aplicación del Art. 9.6.28, "podrán construirse pequeñas entreplantas e independizar espacios con un máximo del 10% de la superficie en planta, situándolos en lugares periféricos de la edificación a fin de que afecten mínimamente a la configuración espacial interior", siendo el uso de actividades económicas el más razonable, lo cual no limita el establecimiento de otros usos admisibles como el residencial.
- En edificaciones con asignación de Intervención de Rehabilitación bodeguera B y C en aplicación de los Art. 9.6.29 y 30 "se admitirá la construcción de entreplantas con una ocupación máxima del 40% y 60% respectivamente de la superficie en planta, pudiendo tener varios niveles si las alturas de la edificación original lo posibilitan y donde los proyectos de intervención minimizarán la compartimentación de espacios interiores, tanto los privados como los comunitarios", siendo el uso residencial el más razonable, lo cual no limita el establecimiento de otros usos admisibles.

4.- Tramitación.-

El artículo 1.2.2 del PGOU, “Determinaciones y su interpretación”, establece que la interpretación del Plan General corresponde a los órganos urbanísticos del Ayuntamiento de Jerez, sin perjuicio de las facultades propias de la Junta de Andalucía y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial.

Las determinaciones del Plan, dado su carácter normativo, habrán de interpretarse con base a los criterios que, partiendo del sentido propio de sus palabras y definiciones, y en relación con el contexto y los antecedentes, tengan en cuenta, principalmente, su espíritu y finalidad, así como la realidad social del momento en que se han de aplicar.

Dada la peculiaridad de las normas jurídicas de los Planes Urbanísticos que se integra por sus determinaciones escritas y gráficas, se ofrecen una serie de criterios generales de interpretación, y así, el artículo 1.2.2. del PGOU, en su apartado g) concreta:

“g) El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de los particulares u otros órganos administrativos, resolverá las cuestiones de interpretación que se planteen en aplicación de este Plan, previo informe técnico-jurídico, en el que consten las posibles alternativas de interpretación. La resolución de dichas cuestiones se incorporará al Plan como instrucción aclaratoria o respuesta a las consultas planteadas y será objeto de publicación regular conforme al artículo 37.10 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

La Instrucción aclaratoria deberá ser objeto de publicación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que a tal efecto determina que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos:

(...) a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas o cuando la Administración estime que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la individualmente realizada (...).

Asimismo deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, sin perjuicio de su difusión de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Dirección del Servicio de Ejecución de la Edificación y siguiendo las indicaciones formuladas al respecto por el Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, una vez analizada la normativa existente, y partiendo de las consideraciones expuestas en los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Departamento de Planeamiento en fecha 30 de septiembre de 2021, se realiza la Instrucción Aclaratoria nº 03 de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera respecto a los usos admisibles en la tipología G3 “Bodega Tradicional” en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico-Artístico.

Por todo lo expuesto, se ha de elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al objeto de que por éste, se proceda, en su caso, a la aprobación de la Instrucción Aclaratoria nº 03 de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, respecto a los usos admisibles en la tipología G3 “Bodega Tradicional” en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico-Artístico, que se incorporará al Plan y será objeto de publicación regular, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 6,1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de las competencias establecidas en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **acuerde:**

Primero.- Aprobar la Instrucción Aclaratoria nº 03 de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, respecto a los usos admisibles en la tipología G3 “Bodega Tradicional” en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico-Artístico, y que se transcribe a continuación:

INSTRUCCIÓN ACLARATORIA Nº 03 DE LA REVISIÓN ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA RESPECTO A LOS USOS ADMISIBLES

PARA LA TIPOLOGÍA G3 "BODEGA TRADICIONAL" EN LA ZONA DE ORDENANZA A-CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

Los usos admisibles para la tipología G3, en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico- Artístico, son los establecidos en el Art. 10.3.16.7., entre los que se encuentra el uso residencial. Las distintas tramas establecidas para esta tipología en los planos de ordenación pormenorizada del Plan General responden a la Rehabilitación bodeguera admitida en su catalogación:

- En edificaciones con asignación de Intervención de Rehabilitación bodeguera A, en aplicación del Art. 9.6.28, "podrán construirse pequeñas entreplantas e independizar espacios con un máximo del 10% de la superficie en planta, situándolos en lugares periféricos de la edificación a fin de que afecten mínimamente a la configuración espacial interior", siendo el uso de actividades económicas el más razonable, lo cual no limita el establecimiento de otros usos admisibles como el residencial.
- En edificaciones con asignación de Intervención de Rehabilitación bodeguera B y C en aplicación de los Art. 9.6.29 y 30 "se admitirá la construcción de entreplantas con una ocupación máxima del 40% y 60% respectivamente de la superficie en planta, pudiendo tener varios niveles si las alturas de la edificación original lo posibilitan y donde los proyectos de intervención minimizarán la compartimentación de espacios interiores, tanto los privados como los comunitarios", siendo el uso residencial el más razonable, lo cual no limita el establecimiento de otros usos admisibles.

Segundo.- Incorporar la Instrucción Aclaratoria nº 03 de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, respecto a los usos admisibles en la tipología G3 "Bodega Tradicional" en la zona de ordenanza A-Conjunto Histórico-Artístico al Documento de Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, y publicarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 6,1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

Vistos informes técnico y jurídico del Departamento de Planeamiento.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de octubre de 2021.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de pleno la concejal del Grupo Municipal Popular, Dª Rosario López Orihuela.

Por todo lo expuesto el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (6), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2) y Grupo Mixto (1) y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de la concejal del Grupo Municipal Popular Dª Rosario López Orihuela de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal, que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

6. PTOMP2-2021/1 - APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS PARTICULA-RES DE SUELO URBANO DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA, RELATIVA A LA BARRIADA ESPAÑA Y DE LA FICHA Nº 32 DEL CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DEL CONJUNTO HISTÓRICO, REFERIDA A DICHO ÁMBITO.

Vista la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente:

"El día 24 de marzo de 2021 se inició, por parte Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, expediente administrativo para acometer los trabajos encaminados al impulso y ejecución del oportuno procedimiento para la elaboración del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

El inicio del expediente surge como consecuencia de la necesidad de llevar a cabo la protección y conservación de las peculiaridades primitivas de la Barriada España.

La Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, aprobado definitivamente por Resolución de 17 de abril de 2009 adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio (publicada en el BOJA núm. 127 de 2 de julio de 2009), define una Zona de Ordenanzas, (B), bajo la denominación de "Barriadas Singulares", definidas en las propias Normas Urbanísticas del PGOU, artículos 10.3.18 y 10.3.19, como "ámbitos catalogados tanto en conjunto, por su valor urbano y espacial, como en lo referente a las edificaciones por su valor tipológico reflejo de una

época, sin perjuicio de las obras de consolidación o rehabilitación precisas que no deberán alterar o desvirtuar los mencionados valores.”

Esta Zona comprende una serie de subzonas que se corresponden con barriadas construidas en los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado, entre las que se encuentra la Barriada España.

Dada la diversidad de estructura y tipología de cada una de las subzonas, de manera previa a cada intervención, tanto a nivel de urbanización como de edificación, el documento de Revisión Adaptación del PGOU establece en sus Normas Urbanísticas (NNUU) artículo 10.3.19, la realización de estudios monográficos que ayuden a proteger y conservar sus peculiaridades primitivas, evitando, así, que se siga produciendo la degradación de la citada barriada.

A fin de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el PGOU, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, de fecha 19 de febrero de 2016, se aprobó el "Estudio Monográfico Barriada España" redactado por el Departamento de Planeamiento de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con objeto de establecer unas conclusiones que ayudaran a su recuperación formal y funcional y conservar el espíritu del proyecto original en las reformas y obras de mantenimiento que necesariamente deban realizarse.

En dicho Estudio Monográfico, se propuso la redacción de unas Ordenanzas particulares de esta Subzona "Barriada España", integrada en la Zona de Ordenanzas B "Barriadas Singulares", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.1.6.7.c) y 7.1.1., apartado 3, de las NNUU del PGOU, que complementen y desarrollen éstas, a fin de regularizar y ordenar la citada Subzona, e impedir las acciones arbitrarias que se han venido produciendo hasta la fecha.

Desde el Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de la Delegación de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se estimó la necesidad de iniciar los trabajos pertinentes para la elaboración, tramitación y aprobación de la modificación, con carácter pormenorizado, del documento de Revisión Adaptación del PGOU vigente, que, atendiendo a las conclusiones del "Estudio Monográfico de la Barriada España" aprobado por la Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2016, tuviera por objeto:

1. Establecer unas Normas Urbanísticas particulares de la Subzona de Ordenanzas B3 "Barriada España" del Suelo Urbano Consolidado, encuadrada dentro de la Zona B "Barriadas Singulares", que permitan garantizar de forma efectiva y precisa lo recogido actualmente en el apartado 3 del artículo 10.3.19 de dichas normas, en el sentido de garantizar la protección y conservación de las peculiaridades de la zona.
2. Modificar la ficha genérica de catalogación de elementos fuera del Conjunto Histórico nº 32 "Barriada España" con el fin de pormenorizar aquellos elementos de la barriada que contengan valores a preservar y eviten su destrucción mediante su demolición, actualmente permitida en las "determinaciones de protección, conservación e intervención" de dicha ficha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), corresponde a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma, para el ejercicio de sus competencias con relevancia o repercusión urbanísticas y territoriales, así como a los particulares, la elaboración técnica y la presentación de Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales o Estudios de Detalle, Catálogos, así como de propuestas o peticiones de modificaciones del Plan General de Ordenación Urbanística o del Plan de Ordenación Intermunicipal.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2021, al particular 24 del Orden del Día, adoptó acuerdo relativo al traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera para que, por éste, se acordara la aprobación de la formulación y elaboración del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito, como acto preparatorio previo a la elaboración e iniciación de la tramitación del mismo, así como su remisión al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para su aprobación.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, se dio traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad que, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, asunto 8 del Orden del Día, adoptó acuerdo relativo a la aprobación de la formulación y elaboración del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera,

relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

Con posterioridad, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, al punto Urgente n.º 31 del Orden del Día, se aprobó el proyecto del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito, así como dar traslado del citado acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera para que, por éste, se procediera a aprobar inicialmente el citado Documento de Modificación Puntual.

Antecedentes de planeamiento.-

Mediante Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se aprobó, con carácter definitivo, el Documento de Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera. El acuerdo de esta aprobación se publicó en el BOJA nº 127, de 2 de julio de 2009.

Con posterioridad, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 10 de diciembre de 2010, fue aprobado el Documento de Cumplimiento de la Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 17 de abril de 2009, relativa a la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, mediante el que quedaban aprobadas, con carácter definitivo, las determinaciones del Documento de Cumplimiento del apartado tercero de la Orden de 17 de abril de 2009, si bien, se señalaban de nuevo determinaciones que debían subsanarse (Publicación en BOJA nº 57, de 22 de marzo de 2011).

Finalmente, mediante Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, se informó favorablemente por la Dirección General de Urbanismo, el Documento de Subsanción de las deficiencias observadas en el Documento de Cumplimiento de la Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio previamente aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión celebrada el día 26 de julio de 2011.

El acuerdo de esta aprobación se publicó en el BOJA Nº 156 de 9 de agosto de 2012.

Propuesta de Modificación.-

Nos encontramos ante un supuesto de innovación de la ordenación establecida en el PGOU de Jerez de la Frontera.

La innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación; sería revisión en caso de que se produjera una alteración integral de la ordenación establecida por los mismos y, en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, tal y como preceptúa el artículo 37 de la LOUA, siendo, por defecto, modificación, toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, no contempladas en el artículo 37; modificación que se podrá llevar a efecto en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

La modificación propuesta no afecta ni sustancial ni puntualmente a las determinaciones de la ordenación estructural, como se expondrá a continuación, por lo que nos encontramos ante un supuesto de innovación con carácter de modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1. de la LOUA. Al tener el carácter de no estructural, su tramitación y aprobación definitiva corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

El documento se redacta con el objetivo de proteger y conservar las peculiaridades primitivas de la parte de la Barriada España que se sitúa fuera del Conjunto Histórico Artístico.

El valor más importante a preservar para toda la barriada es el carácter de ciudad jardín propia de los años 30 - 40 del siglo XX: Viviendas unifamiliares en manzana compacta, con una línea de fachada original en continuidad para cada frente de manzana, con patio delantero individualizado para cada vivienda. En cada casa catalogada, cuando pervivan valores originales de la arquitectura tradicional de la barriada, se pretende conservar el patio delantero, la fachada de la vivienda y el cerramiento del patio delantero.

Según se recoge en informe técnico emitido, "Para conseguir el objetivo de protección mencionado, la propuesta de ordenación, de carácter pormenorizado, consiste en:

- a) Establecer unas Normas Urbanísticas particulares de la Subzona de Ordenanzas B3 "Barriada España" del Suelo Urbano Consolidado, encuadrada dentro de la Zona B "Barriadas Singulares", que permitan

garantizar lo recogido actualmente en el apartado 3 del artículo 10.3.19 de dichas normas, para proteger y conservar las peculiaridades de la zona, evitando que pierda su carácter de ciudad jardín, que en su conjunto aún conserva, y que se produzcan intervenciones poco afortunadas.

- b) Modificar la ficha genérica de catalogación de elementos fuera del Conjunto Histórico Nº 32 “Barriada España”, que cataloga en su conjunto la parte de la Barriada España que está situada fuera del Conjunto Histórico-Artístico. Y al no encontrarse previamente protegidas, de forma individualizada, las edificaciones de la barriada, se añade al Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico una nueva ficha por cada una de las 117 casas que se propone catalogar, para así poder pormenorizar los elementos de la barriada que contengan valores a preservar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el Documento de Modificación Puntual ha de someterse a informe vinculante de la Consejería de Cultura, dado que se trata de una modificación de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.

Procedimiento.-

El artículo 31 de la LOUA relativo a las competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento preceptúa, en su apartado 1, que corresponde a los municipios la formulación de proyectos de cualesquiera instrumentos de planeamiento de ámbito municipal; asimismo en su apartado 3 preceptúa que corresponde a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma, para el ejercicio de sus competencias con relevancia o repercusión urbanísticas y territoriales, así como a los particulares, la elaboración técnica y la presentación de planes parciales de ordenación, planes especiales o estudios de detalles, catálogos así como de propuestas o peticiones de modificaciones del PGOU o del Plan de Ordenación Intermunicipal.

De acuerdo con el artículo 36 de la LOUA, la innovación de los instrumentos de planeamiento está sujeta a determinadas reglas, cuyo cumplimiento queda justificado en el documento de Modificación, tanto en lo que a la ordenación se refiere, como en cuanto al contenido documental que establece claramente cuáles son las determinaciones modificadas y sustituidas por las nuevas.

En cuanto al sometimiento del instrumento de planeamiento a Evaluación Ambiental Estratégica, la propuesta de Modificación Puntual de PGOU justifica que la modificación no afecta a determinación alguna perteneciente a la ordenación estructural del PGOU de Jerez de la Frontera, así como tampoco a ninguno de los supuestos regulados para las modificaciones de la ordenación pormenorizada regulados en el artículo 40, apartados 2 y 3 de la Ley GICA, por lo que no se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria ni Simplificada, siendo coherente con la naturaleza del objetivo de la Modificación, pues la misma no tiene por objeto una alteración de las condiciones de ordenación sustantivas, sino una clarificación de las determinaciones de protección de la Barriada.

El documento elaborado cuenta con lo exigido en el artículo 19 de la LOUA, relativo al contenido documental de los instrumentos de planeamiento, tal y como consta en el informe técnico elaborado al respecto.

Debido al alcance y a la naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento, el documento de Modificación Puntual del PGOU objeto de informe, no precisa de estudio económico-financiero ni de informe de sostenibilidad económica ni de un análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios, tal y como a tal efecto exige el artículo 19.1. apartado a).3ª) de la LOUA, como del artículo 22.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSTRU), y como queda justificado en el informe técnico emitido al efecto.

Al no tratarse de una actuación sobre el medio urbano de las reguladas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSTRU), tampoco se precisa de la Memoria de Viabilidad Económica exigida en el artículo 22.5 del citado TRLSTRU.

Queda, asimismo, justificado el cumplimiento del artículo 19.2 de la LOUA, en lo que a las afecciones sectoriales se refiere, tal y como se recoge en el informe técnico emitido, (Valoración de Impacto en la Salud de la Modificación y Servidumbres Aeroportuarias); deberá contar asimismo con informe vinculante de la Consejería de Cultura en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En fecha 8 de octubre de 2021 se solicita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Dirección General de Aviación Civil, la emisión del preceptivo y vinculante Informe Sectorial de Infraestructuras Aeroportuarias al proyecto de Documento de Modificación Puntual.

Y se incluye en el documento de Modificación, resumen ejecutivo en cumplimiento del apartado 3 del artículo 19 de la LOUA.

Tal y como se recoge en el informe técnico, en cumplimiento del artículo 36.2.b) de la LOUA, el contenido documental sustantivo de la Modificación establece, claramente, cuáles son las determinaciones modificadas y sustituidas por las nuevas.

En fecha 21 de septiembre de 2021 se emite informe favorable desde el Área de Intervención que se incorpora al expediente administrativo.

En lo que respecta a la tramitación del instrumento de planeamiento, el artículo 36.2.c) de la LOUA relativo al procedimiento, señala que la competencia para la aprobación definitiva de las innovaciones que no afecten a la ordenación estructural corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la LOUA. En tal sentido, el documento justifica que en cumplimiento del artículo 36.2.c) de la LOUA, al tratarse de una Modificación de PGOU que no afecta a la ordenación estructural, sino sólo a la ordenación pormenorizada, la aprobación definitiva corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Por su parte, el artículo 32.1 de la misma Ley, regula el procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento.

El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere al Pleno Municipal la competencia para la adopción del acuerdo de aprobación inicial del planeamiento general, y el artículo 127.1.c) del mismo texto legal, confiere a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística, cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno; por ello, y antes de la adopción por parte del Ayuntamiento Pleno del acuerdo de aprobación inicial, se aprobó por la Junta de Gobierno Local como proyecto de instrumento de planeamiento.

Respecto a lo previsto en relación a la suspensión de licencias, el acuerdo de formulación adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, asunto 8 del Orden del Día, acordó suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas de obra mayor y/o demolición, a los efectos de la innovación, desde la adopción del acuerdo de la formulación, por el plazo de un año o, en su caso, hasta la aprobación inicial del documento, según lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El artículo 27 de la LOUA relativo a la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y de licencias urbanísticas, en su apartado 2 prevé que el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones, para ellas previstas, supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Por todo ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

Primero.- APROBAR INICIALMENTE el **Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito.**

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de UN MES.

Tercero.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, a los efectos de la innovación, para el caso de que las nuevas determinaciones, previstas, supongan modificación del régimen urbanístico vigente, desde la adopción del acuerdo de aprobación Inicial del Documento, por el plazo máximo de un año. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, legalmente previstos como preceptivos, que

deben ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento, y en los plazos que establezca su regulación específica."

Se incorpora al Salón de Plenos la concejal popular D^a Rosario López Orihuela.

Vistos acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 19 de febrero de 2016 y 30 de Septiembre de 2021.

Visto acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2021.

Vistos informes técnico de 3 de septiembre de 2021 y jurídico de 14 de octubre de 2021, ambos del Departamento de Planeamiento.

Visto informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de septiembre de 2021.

Visto informe del Secretario General del Pleno de 15 de octubre de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de octubre de 2021.

Por todo lo expuesto el Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

7. PASNU-2019/2 - PROYECTO DE ACTUACIÓN RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE ENOTURISMO EN FINCA LA TORRE, CRTA. ROTA-JEREZ. REGISTRAL 31960.

Vista la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente:

"Se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno la aprobación del proyecto de actuación para la declaración de utilidad pública e interés social de IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE ENOTURISMO EN FINCA LA TORRE, CRTA ROTA-JEREZ. REGISTRAL 31960, promovido por D. MANUEL GALÁN LEAL.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Jerez de la Frontera con nº de finca 31.960, al Tomo 1089, libro 561, folio 139. La superficie total de la finca según la nota simple es de 237.335 m² y de 300.253 según catastro. La referencia catastral es 53020A092000010000XK y 53020A092000010001ML de la edificación. La finca se completa con otra perteneciente al TM de El Puerto de Santa María con una superficie de 55.533 m² según catastro, de referencia catastral 11027A005000150000FX.

La propuesta presentada trata de la adaptación para adecuar una zona de la edificación existente para dicha actividad. La superficie destinada a la misma es de 327,72 m² de superficie construida. El programa de la actividad es el siguiente:

- Recepción de visitantes en el patio de acceso.
- Acceso a la edificación a la zona de bodega, dónde se habilitan dos zonas de catas de distinto tamaño, según la necesidad de los grupos.
- Adecuación de una pequeña tienda para venta de productos autóctonos.
- Pequeña cocina y despensa dónde poder conservar productos en caso de requerirse para acompañar las catas, siendo estos platos de 5ª gama.
- Además de las catas, charlas explicativas y demás actividades que se lleven a cabo dentro de estas salas, las visitas podrán conocer de primera mano en la propia viña, el crecimiento de los distintos tipos de uva que se utilizan para cada vino.

La finca se sitúa en suelo clasificado no urbanizable de Carácter Rural: secanos y suelo no urbanizable de Especial Protección: viñedos, ubicándose las edificaciones en este último, las cuales están catalogadas como elemento de Conservación Arquitectónica, según el planeamiento vigente con el número 52 "Casa de la Torre". Se justifica el ejercicio de la actividad agrícola en la finca. Dicha actividad se encontraría incluida dentro de los usos Medioambientales y en concreto como centro de interpretación. Compatible por tanto con las determinaciones establecidas en el PGOU para esta clase de suelo.

En base a las determinaciones del artículo 43 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), el 05 de mayo de 2021, mediante Resolución de la Alcaldía, se admitió a trámite la aprobación del Proyecto de Actuación de Actuación para la declaración de interés público de las obras señaladas. El expediente fue sometido a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS, mediante

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 98 de fecha 26 de mayo de 2021 con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto (Art. 43.1. c Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Durante el plazo de publicación no se presentó alegación alguna.

Por todo ello, y siguiendo con lo establecido en el artículo 43. d) de la L.O.U.A., consta en el expediente el informe favorable preceptivo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de fecha 08/10/2021.

El Proyecto de Actuación que se autoriza es el Proyecto firmado por D. Jose A. Galán Rosado de fecha enero de 2019.

Es competente para resolver el Ayuntamiento-Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto los informes técnico y jurídico que constan en el expediente de referencia en el Departamento de Licencias y Registro, y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por todo ello, se propone:

Primero.- Aprobar el Proyecto de actuación para la declaración de utilidad pública e interés social de IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE ENOTURISMO EN FINCA LA TORRE, CTRA ROTAJEREZ. REGISTRAL 31960, promovido por D. MANUEL GALÁN LEAL, el cual está sometido, inexcusablemente, a las obligaciones y condiciones establecidas en los artículos 42.5.D y 52.4 y 5 LOUA.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A., así como notificar el presente acuerdo a los interesados de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Vistos informes técnicos de la Dirección de Servicio de Ejecución de la Edificación (Departamento de Licencias y Registro) de fechas 27 de abril y 15 de octubre de 2021.

Vistos informes jurídicos del Departamento de Licencias y Registro de fechas 28 de abril y 25 de junio de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de octubre de 2021.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

8. RENOVACIÓN DEL PLAZO CONCEDIDO EN EL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CASERÍO PARA VENTA-RESTAURANTE EN CTRA. MORABITA-CRUCÉ TREBUJENA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD EL CANÓNIGO, C.B.

Vista la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente:

"Se propone al Excmo. Ayuntamiento-pleno que apruebe la renovación del plazo inicialmente concedido en el expediente de aprobación del Proyecto de Actuación para la declaración de interés público y social del PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CASERÍO PARA VENTA-RESTAURANTE , EN CTRA. MORABITA-CRUCÉ TREBUJENA, promovido por la entidad "EL CANÓNIGO, C.B.".

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento-Pleno de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 27/06/2006, al particular 7 del orden del Día , se aprobó el Proyecto de Actuación para la Declaración de Interés Público del PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CASERÍO PARA VENTA-RESTAURANTE, EN FINCA CORREGIDOR VIEJO, EN CTRA. DE MORABITA- CRUCÉ TREBUJENA, dentro del término municipal de Jerez de la Frontera.

En dicho acuerdo plenario, igualmente se aprobó entre otros asuntos, que la actuación que se pretendía, tendría una duración de DIEZ AÑOS, conforme a lo dispuesto en el Art.52.4 de la L.O.U.A. , donde a tenor literal se recoge: "..Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización".

Por todo ello, sobre la base de las circunstancias y consideraciones expuestas, se propone al Ayuntamiento-Pleno que acuerde:

Único.- Aprobar la renovación del plazo concedido en el expediente de aprobación del Proyecto de Actuación para la declaración de interés público y social del PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CASERÍO PARA VENTA-RESTAURANTE, EN CTRA. MORABITA-CRIUCE TREBUJENA, promovido por la entidad "EL CANÓNIGO, C.B.", por un periodo de DIEZ AÑOS más."

Visto informe jurídico de Urbanismo de fecha 20 de octubre de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de octubre de 2021.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 23 VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2) y Mixto(1) y UNA ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M. del concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

9. NOMBRAMIENTO DE VOCALÍAS VACANTES EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE DISTRITOS URBANOS SUR, NORESTE Y OESTE.

Vista la siguiente propuesta de la Delegada de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación de Distritos:

"El artículo 9.2 de la Constitución Española insta a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; y en el artículo 23 se reconoce a los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes. De la misma forma se expresa el artículo 30.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La normativa básica sobre información y participación ciudadanas en la esfera local se halla establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 70 bis.1 y en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez, que ha previsto la creación de "Órganos municipales de participación ciudadana" para "encauzar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en la gestión de los asuntos de interés público local" y, entre esos órganos que relaciona, incorpora los consejos sectoriales "con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan".

Por su parte, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana regula los Consejos Territoriales de Distritos, en el capítulo II del Título III (artículos 100 a 128).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por acuerdo en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020, aprobó la renovación de los cargos de los Consejos Territoriales de los Distritos Urbanos Oeste, Este, Noreste, Sur y Centro. Por su parte, el nombramiento de los miembros del Consejo Territorial del Distrito Norte fue aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el 29 de abril de 2021.

A raíz de la constitución de estos órganos de participación ciudadana ha habido asociaciones de los Distritos Sur, Noreste y Oeste, que no habían solicitado su incorporación en los plazos previstos para la renovación de las vocalías, y han presentado posteriormente su solicitud para formar parte de los Consejos.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y para facilitar el acceso de las asociaciones a los Consejos Territoriales que tengan vocalías sin cubrir, se han aprobado las Instrucciones 1/2021 de la Delegación de Coordinación de Distritos sobre vocalías vacantes en los Consejos Territoriales de Distritos Urbanos tras el proceso electoral y su sistema de selección (Resolución de la Delegación de Coordinación de Distritos, de fecha 22 de junio de 2021). En ellas, se establece el procedimiento a seguir para incorporar nuevas asociaciones en los órganos de participación territorial.

En los tres Distritos señalados no se ha cubierto el cupo reservado para las entidades de los diferentes Sectores Asociativos y Ciudadanos, por lo que no existe inconveniente para que puedan incorporarse a los respectivos Consejos Territoriales de Distritos.

Vista la documentación incorporada al expediente y en uso de las facultades conferidas por el inciso final del citado artículo 100 del ROPC, se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a los miembros que a continuación se indican:

- D. Francisco José Acosa Ceballos, de la Asociación de Vecinos Viaje al Fondo del Mar, para el Consejo Territorial del Distrito Urbano Sur.
- D. José Antonio Asencio Ramírez, de la Asociación de Vecinos Chapín Norte, para el Consejo Territorial del Distrito Urbano Noreste.
- D. Luis Neira Ganfornina, de la Asociación de Vecinos San José Obrero, para el Consejo Territorial del Distrito Urbano Noreste.
- D^a. Claudia Rocío Toledo Becerra, de la Asociación de Vecinas Mujeres en Pie, para el Consejo Territorial del Distrito Urbano Oeste.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la página web municipal, Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Jerez."

Se incorpora al Salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Visto informe del asesor jurídico del Servicio de Coordinación de Distritos de fecha 13 de octubre de 2021.

Visto informe técnico de la jefa del departamento de Participación, Cooperación y Voluntariado de fecha 13 de octubre de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de octubre de 2021.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda aprobar la anterior Propuesta.

10. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DE VOLUNTARIADO.

Vista la siguiente propuesta de la Delegada de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación de Distritos:

"El Consejo Local del Voluntariado es un órgano complementario del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, adscrito al área municipal competente en esta materia, que se instituye para ejercer de forma colegiada funciones de carácter consultivo, capacitado para la formulación de propuestas y sugerencias en relación a las políticas públicas que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera despliega en el ámbito del Voluntariado, con la finalidad de canalizar la participación ciudadana directa en la gestión municipal en dicho ámbito.

Se fundamenta, básicamente, en los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986; en el artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez; y en el Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, concretamente en los artículos 74 al 99. La composición del Consejo se acoge no sólo a la normativa municipal, sino también al artículo 25.3 la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado y al Decreto 66/2021, de 19 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Voluntariado y de los Consejos Provinciales y Locales del Voluntariado en Andalucía.

El Consejo Local del Voluntariado se constituyó en el año 2006 y, tal como establece el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en su artículo 81, ha ido renovando sus miembros con la correspondiente Corporación municipal, siendo la última renovación en el año 2020. De este modo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, al particular 7 del Orden del Día, nombró, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representadas, a las vocalías integrantes del Consejo Local de Voluntariado. Posteriormente, han sucedido circunstancias que obligan a realizar nuevos nombramientos.

Vista la documentación incorporada al expediente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 74.4 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se propone el siguiente

ACUERDO:

Nombrar, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representadas en el Consejo Local de Voluntariado, a los vocales que a continuación se indican:

- Por la Asociación Promoción y Desarrollo (PROYDE), el nombramiento como vocal a Doña Leticia Isabel García Díez, en lugar de Doña Carmen Aguilar Luque, quien pasa a ser suplente, en lugar de Doña M^a Carmen Tirado Pereira.
- Por la Asociación Española Contra el Cáncer, el nombramiento como vocal a Doña Sandra Jiménez Gambín, en lugar de Doña María Arango Fernández, y el de Doña María Jiménez Cividanes como suplente, en lugar de Doña Concepción Fernández Cid.
- Por el Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN), el nombramiento como vocal a Doña Yolanda Rosado González, en lugar de Doña Enma García-Mondelo Pérez, y el de Doña Ruth Herrera como suplente, en lugar de Doña Yolanda Rosado González.
- Por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Jerez de la Frontera, el nombramiento como vocal a Doña Laura García Cazorla y como suplente a Don Abraham Soto Ligero.
- Por la Fundación Oxfam Intermon, el nombramiento como vocal a Don Jesús Gómez Parra y como suplente a Doña Maribel Arias Meseguer.
- Por Tharsis Betel, el nombramiento como vocal a Doña Elsa Casares Peña, y como suplente a Doña Enma García-Mondelo Pérez.
- En el cupo de vocales en representación de las Administraciones Públicas, como representante de la administración local, a Don Tobías Perdigones Díaz."

Visto informe del asesor jurídico de Coordinación de Distritos de fecha 13/10/2021.

Visto informe técnico de la Jefa del Departamento de Participación, Cooperación Voluntariado de fecha 13/10/2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de octubre de 2021.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda aprobar la anterior Propuesta.

11. **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ SOBRE EMPLEO.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo en Andalucía se sitúa en torno al millón de parados y paradas. El paro estructural y la pandemia hicieron que superáramos esa nefasta barrera psicológica. Las cifras eran y son muy preocupantes a nivel general, y totalmente inasumibles si nos asomamos a los datos de paro juvenil, con un 52,21% de las y los jóvenes andaluces en paro. La situación a todas luces hace necesario que, a través del diálogo social, la administración andaluza actúe de forma inmediata.

Tanto en el artículo 63 del Estatuto de Autonomía, donde se establecen las competencias en materia de empleo de nuestra Comunidad, como en todo el Título VI del mismo, economía, empleo y hacienda, enumeran herramientas y deberes del Gobierno de la Junta de Andalucía para no permanecer impasibles ante el desastre económico y social que representa que nuestra comunidad cuente con un paro insoportable.

Andalucía arrancaba esta crisis pagando las consecuencias de un sistema económico muy débil en términos estructurales y frágiles para afrontar cualquier coyuntura adversa. Más cuando esa coyuntura ha atacado con mayor virulencia a sectores predominantes en Andalucía: el sector servicios, el turismo y la hostelería, el comercio... También por esta razón, lamentablemente, estamos a la cabeza en número de empresas que han tenido que recurrir al subsidio por cese de actividad o el número de trabajadoras y trabajadoras en ERTE, llegando a más de 121.398 personas, el 3,9% de los afiliados a la Seguridad Social.

Unos ERTES que exponen de manera clara y evidente los males del empleo medio andaluz, ya que la prestación media por ERTE en Andalucía no supera los 500 euros. En concreto la media andaluza es de 482 euros. Por provincias, Cádiz es la que tiene la prestación media más baja (354 euros), seguida de Córdoba (365 euros), de Sevilla (374 euros) y de Huelva (400 euros), es decir, la mitad de las provincias andaluzas, la media en ERTE, no supera los 400 €, una cantidad con la que claramente no se puede vivir.

Saludamos iniciativas como las puestas en marcha a través del acuerdo con los sindicatos y la patronal del complemento de ERTES y ayudas a las empresas con plantilla en esta situación. Unas medidas que

deben ser mantenidas en el tiempo mientras se mantenga esta situación, habida cuenta que el Gobierno Central a través del Ministerio de Trabajo, ya ha hecho público el compromiso de mantener las políticas de ERTES mientras sea necesario.

Las tasas de temporalidad, de parcialidad, la media de salarios... la precariedad en general en el empleo requiere de una estrategia a medio y largo plazo en una triple dirección. Por un lado, el gobierno andaluz debe complementar y reforzar ayudas suficientes para ayudar a mantener el empleo y las empresas hasta que éstas recuperen su actividad. Por otro, es inaplazable que la propia administración promueva financiación suficiente para disponer de planes de empleo puntuales, que permitan a quienes quieren trabajar y no pueden, su reincorporación al mercado de trabajo hasta que éste vuelva a una senda de mejora. Por último, los recursos públicos disponibles ahora y en el futuro deben movilizarse para generar las condiciones que hagan posible la diversificación productiva en Andalucía, con más empleo de calidad, mejores servicios públicos e infraestructuras que nos coloquen en una situación social y económica mejor y con menos servidumbres medioambientales.

Es inaceptable que el gobierno andaluz siga haciendo dejación de sus responsabilidades y competencias, que presuma de superávit y buena gestión cuando puede y debe invertir en paliar las consecuencias de la pandemia, y que incumpla de manera recurrente sus propios compromisos, como el prometido plan de empleo para los Ayuntamientos, anunciado en septiembre y del que no ha vuelto a saberse nada.

Andalucía tiene que aprovechar los fondos europeos, los estatales y los propios, para lo que es necesario que deje de centrarse única y exclusivamente en la confrontación y la propaganda. Para mirar al futuro debemos salvar el presente, proteger a nuestras empresas (principalmente las Pymes y autónomos) y salvaguardar el mayor número de empleos, para generar unas bases sobre las que sea, no más fácil, sino posible la recuperación.

Es por ello que Izquierda Unida presenta a este Pleno, a través del Grupo Municipal Adelante Jerez, para su debate y, si procede, aprobación por este Pleno, los siguientes...

ACUERDOS

1. La puesta en marcha de una **Estrategia Andaluza por la diversificación e industrialización de Andalucía** consignando el 50% de los fondos REACT-EU a ello (940 millones de euros) e impulsando proyectos estratégicos en ese sentido para el conjunto de la estrategia de Recuperación y Resiliencia.
2. La aprobación de forma inmediata de un **Programa de Empleo Juvenil** con medidas directas y transversales en cada una de las políticas activas de empleo a desarrollar con el objetivo de reducir en un año a la mitad el desempleo juvenil en Andalucía dotado con 250 millones de euros.
3. La activación de manera urgente de un **programa de empleo a través de incentivos directos a empresas**, principalmente a Pymes y Autónomos, para la contratación de personas desempleadas con obligación de mantenimiento del empleo al menos durante 2 años.
4. **Mantener el complemento autonómico para los ERTES** a trabajadores y trabajadoras con salarios más bajos mientras la situación actual persista.
5. Publicar de manera urgente la convocatoria de **ayudas directas a Pymes y autónomos** para el mantenimiento de la actividad empresarial y por ende el empleo impulsado por el Gobierno de España, complementándola con los recursos de los que la Junta de Andalucía dispone para aumentar los sectores beneficiarios y la cuantía de las ayudas.
6. La puesta en marcha de manera urgente del prometido **Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos** para los años 2021 y 2022, consignado con 391 millones de euros para este año y 278 millones para 2023, incorporando las mejoras planteadas por la FAMP, principalmente la relativa a articular las ayudas a los salarios según los convenios municipales.
7. Elaborar un **Programa de Transición al Empleo**, con transferencias a las Entidades Locales, especialmente las menores de 20.000 habitantes para el impulso de proyectos que tengan una incidencia directa en la generación de empleo.
8. Promover una mesa permanente con agentes sociales y económicos para realizar el seguimiento exhaustivo y **articular medidas en los expedientes de reducción de plantillas en las empresas andaluzas**.
9. Definir y aprobar un **Plan por la Calidad del Empleo en Andalucía**, como herramienta frente a la precariedad y la siniestralidad laboral, implementando, como en otras comunidades se está realizando, un refuerzo autonómico en la inspección laboral.

10. Revisar la política de empleo público andaluz, impulsando medidas para el rescate y la gestión directa de servicios públicos esenciales, garantizando la fijeza del funcionariado interino que se encuentre en fraude de ley por abuso de la temporalidad, así como cumplir con los compromisos adquiridos en cuanto al impulso de ofertas de empleo público que sean garante de estabilidad y calidad.
11. Instar al Gobierno de España al impulso de una estrategia estatal por la defensa, recuperación y mejora del empleo público, impulsando los cambios legislativos necesarios.
12. Dar traslado de los siguientes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios".

Vista la siguiente Enmienda de Adición:

"Compartiendo el análisis realizado en la proposición en cuanto a las carencias en materia de empleo de la Junta de Andalucía estimamos necesario mencionar que la Economía Social y Solidaria es un sector asentado y sólido, que proporciona empleo estable y de calidad a más de dos millones de personas en España. Andalucía es la comunidad autónoma que tiene mayor número de empresas y entidades de economía social, representando el 14% de su PIB, con presencia en el 80% de los municipios en todos los sectores económicos.

El verano de 2020 vio la luz el acuerdo de 28 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la formulación del Plan de Impulso y Modernización de la Economía Social Andaluza 2021-2025.

Casi un año ha tardado la Junta en encargar a una entidad, CIRIEC-España (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, social y Cooperativa), una ONG de carácter científico, un informe sobre el sector de la Economía Social, previo a la elaboración de Plan, que una vez elaborado tiene que tener un amplio periodo consultivo antes de ver la luz.

El plan es 2021-2025 y ya nos hemos comido el 2021 sin hacer prácticamente nada. El Presidente de la Junta ha anunciado recientemente que a finales de este año verá la luz el Plan para el Impulso y la Modernización de la Economía Social, cuando lo que quiere decir es que verá la luz en todo caso una Propuesta de Plan, ya que tendrá que abrir el complejo y completo periodo de consultas y aportaciones a las diferentes consejerías y varios órganos consultivos, llegando finalmente de nuevo al Consejo de Gobierno para su aprobación de un sector muy variado.

En fin, que si no se hubiera perdido un año, es posible que ya estuviera el plan elaborado y en marcha.

Por todo lo anterior, el Grupo Mixto presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN:

6) Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente acelere los trámites para la aprobación de Plan de Impulso y Modernización de la Economía Social Andaluza 2021-2025 y reformular la numeración de todos los acuerdos que vienen a continuación."

El portavoz del Grupo proponente ACEPTA LA ENMIENDA DE ADICIÓN, sometiéndose a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo en Andalucía se sitúa en torno al millón de parados y paradas. El paro estructural y la pandemia hicieron que superáramos esa nefasta barrera psicológica. Las cifras eran y son muy preocupantes a nivel general, y totalmente inasumibles si nos asomamos a los datos de paro juvenil, con un 52,21% de las y los jóvenes andaluces en paro. La situación a todas luces hace necesario que, a través del diálogo social, la administración andaluza actúe de forma inmediata.

Tanto en el artículo 63 del Estatuto de Autonomía, donde se establecen las competencias en materia de empleo de nuestra Comunidad, como en todo el Título VI del mismo, economía, empleo y hacienda, enumeran herramientas y deberes del Gobierno de la Junta de Andalucía para no permanecer impasibles ante el desastre económico y social que representa que nuestra comunidad cuente con un paro insoportable.

Andalucía arrancaba esta crisis pagando las consecuencias de un sistema económico muy débil en términos estructurales y frágiles para afrontar cualquier coyuntura adversa. Más cuando esa coyuntura ha atacado con mayor virulencia a sectores predominantes en Andalucía: el sector servicios, el turismo y la hostelería, el comercio... También por esta razón, lamentablemente, estamos a la cabeza en número de empresas que han tenido que recurrir al subsidio por cese de actividad o el número de trabajadoras y trabajadores en ERTE, llegando a más de 121.398 personas, el 3,9% de los afiliados a la Seguridad Social.

Unos ERTES que exponen de manera clara y evidente los males del empleo medio andaluz, ya que la prestación media por ERTE en Andalucía no supera los 500 euros. En concreto la media andaluza es de 482 euros. Por provincias, Cádiz es la que tiene la prestación media más baja (354 euros), seguida de Córdoba (365 euros), de Sevilla (374 euros) y de Huelva (400 euros), es decir, la mitad de las provincias andaluzas, la media en ERTE, no supera los 400 €, una cantidad con la que claramente no se puede vivir.

Saludamos iniciativas como las puestas en marcha a través del acuerdo con los sindicatos y la patronal del complemento de ERTES y ayudas a las empresas con plantilla en esta situación. Unas medidas que deben ser mantenidas en el tiempo mientras se mantenga esta situación, habida cuenta que el Gobierno Central a través del Ministerio de Trabajo, ya ha hecho público el compromiso de mantener las políticas de ERTES mientras sea necesario.

Las tasas de temporalidad, de parcialidad, la media de salarios... la precariedad en general en el empleo requiere de una estrategia a medio y largo plazo en una triple dirección. Por un lado, el gobierno andaluz debe complementar y reforzar ayudas suficientes para ayudar a mantener el empleo y las empresas hasta que éstas recuperen su actividad. Por otro, es inaplazable que la propia administración promueva financiación suficiente para disponer de planes de empleo puntuales, que permitan a quienes quieren trabajar y no pueden, su reincorporación al mercado de trabajo hasta que éste vuelva a una senda de mejora. Por último, los recursos públicos disponibles ahora y en el futuro deben movilizarse para generar las condiciones que hagan posible la diversificación productiva en Andalucía, con más empleo de calidad, mejores servicios públicos e infraestructuras que nos coloquen en una situación social y económica mejor y con menos servidumbres medioambientales.

Es inaceptable que el gobierno andaluz siga haciendo dejación de sus responsabilidades y competencias, que presuma de superávit y buena gestión cuando puede y debe invertir en paliar las consecuencias de la pandemia, y que incumpla de manera recurrente sus propios compromisos, como el prometido plan de empleo para los Ayuntamientos, anunciado en septiembre y del que no ha vuelto a saberse nada.

Andalucía tiene que aprovechar los fondos europeos, los estatales y los propios, para lo que es necesario que deje de centrarse única y exclusivamente en la confrontación y la propaganda. Para mirar al futuro debemos salvar el presente, proteger a nuestras empresas (principalmente las Pymes y autónomos) y salvaguardar el mayor número de empleos, para generar unas bases sobre las que sea, no más fácil, sino posible la recuperación.

Es por ello que Izquierda Unida presenta a este Pleno, a través del Grupo Municipal Adelante Jerez, para su debate y, si procede, aprobación por este Pleno, los siguientes...

ACUERDOS

1. La puesta en marcha de una **Estrategia Andaluza por la diversificación e industrialización de Andalucía** consignando el 50% de los fondos REACT-EU a ello (940 millones de euros) e impulsando proyectos estratégicos en ese sentido para el conjunto de la estrategia de Recuperación y Resiliencia.
2. La aprobación de forma inmediata de un **Programa de Empleo Juvenil** con medidas directas y transversales en cada una de las políticas activas de empleo a desarrollar con el objetivo de reducir en un año a la mitad el desempleo juvenil en Andalucía dotado con 250 millones de euros.
3. La activación de manera urgente de un **programa de empleo a través de incentivos directos a empresas**, principalmente a Pymes y Autónomos, para la contratación de personas desempleadas con obligación de mantenimiento del empleo al menos durante 2 años.
4. **Mantener el complemento autonómico para los ERTES** a trabajadores y trabajadoras con salarios más bajos mientras la situación actual persista.
5. Publicar de manera urgente la convocatoria de **ayudas directas a Pymes y autónomos** para el mantenimiento de la actividad empresarial y por ende el empleo impulsado por el Gobierno de España, complementándola con los recursos de los que la Junta de Andalucía dispone para aumentar los sectores beneficiarios y la cuantía de las ayudas.
6. Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente acelere los trámites para la aprobación de Plan de Impulso y Modernización de la Economía Social Andaluza 2021-2025 y reformular la numeración de todos los acuerdos que vienen a continuación.
7. La puesta en marcha de manera urgente del prometido **Plan de Empleo a través de los Ayuntamientos** para los años 2021 y 2022, consignado con 391 millones de euros para este año y 278 millones para 2023, incorporando las mejoras planteadas por la FAMP, principalmente la relativa a articular las ayudas a los salarios según los convenios municipales.

8. Elaborar un **Programa de Transición al Empleo**, con transferencias a las Entidades Locales, especialmente las menores de 20.000 habitantes para el impulso de proyectos que tengan una incidencia directa en la generación de empleo.
9. Promover una mesa permanente con agentes sociales y económicos para realizar el seguimiento exhaustivo y **articular medidas en los expedientes de reducción de plantillas en las empresas andaluzas**.
10. Definir y aprobar un **Plan por la Calidad del Empleo en Andalucía**, como herramienta frente a la precariedad y la siniestralidad laboral, implementando, como en otras comunidades se está realizando, un refuerzo autonómico en la inspección laboral.
11. Revisar la política de empleo público andaluz, impulsando medidas para el rescate y la gestión directa de servicios públicos esenciales, garantizando la fijeza del funcionariado interino que se encuentre en fraude de ley por abuso de la temporalidad, así como cumplir con los compromisos adquiridos en cuanto al impulso de ofertas de empleo público que sean garante de estabilidad y calidad.
12. Instar al Gobierno de España al impulso de una estrategia estatal por la defensa, recuperación y mejora del empleo público, impulsando los cambios legislativos necesarios.
13. Dar traslado de los siguientes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 14 VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Grupo Mixto (1) y 10 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (3), acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda de Adición.

12. **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APEADEROS DE TREN.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"En los últimos años se ha hablado mucho de la necesidad de que Jerez cuente con hasta tres apeaderos de tren que mejoren el servicio ferroviario a los jerezanos. Se da la circunstancia de que, mientras el resto de poblaciones de la red de Cercanías cuentan con, al menos, dos estaciones de tren, Jerez solo cuenta con una Estación a la que habría que sumar la del aeropuerto que no da servicio a la ciudad sino al conjunto de la provincia.

En cambio, Jerez no solo es la ciudad con mayor número de habitantes de la provincia, sino que también es la que tiene un término municipal más grande y disperso y se encuentra geográficamente en un nudo de comunicaciones entre la bahía, la sierra y la costa noroeste, lo que nos convierte en ciudad receptora de muchos usuarios de los distintos transportes de tren.

Son múltiples las ocasiones en las que se ha reclamado al Gobierno de España la construcción de estos apeaderos que ya en su día definió la Plataforma del Ferrocarril, con el consenso de que se comenzara por el que más fácil resultara su construcción, el de la zona norte en el entorno de San José Obrero.

El anterior gobierno del Partido Popular en España comenzó el estudio de viabilidad de estos apeaderos. Con la llegada de Pedro Sánchez y el gobierno PSOE-Podemos, estos estudios se ralentizaron hasta el punto de que a finales del pasado año 2020, el Gobierno respondió por escrito que aún había que hacer varios estudios, que no había estudio de viabilidad y, lo que es peor, que no había partida presupuestaria alguna prevista.

En junio de este año, la alcaldesa anunció públicamente que ya Adif se había comprometido formalmente con el apeadero del entorno de San José Obrero y que desde el Ayuntamiento se había puesto a disposición varios terrenos disponibles para dicha infraestructura.

Esto ocurría mientras los Presupuestos Generales del Estado no contenían ninguna partida para este apeadero y tanto PSOE como Podemos votaron en contra de una enmienda del PP para que el primer apeadero de Jerez contara con al menos una primera partida económica que lo hiciera realidad.

Hace escasos días, desde el Gobierno se ha anunciado un pacto para los Presupuestos Generales del Estado para 2022, documento que, a fecha de presentación de esta moción aún ni siquiera había sido presentado en detalle ni entregado para su tramitación en el Congreso de los Diputados.

Por mucho compromiso de Adif y por muchos anuncios de Mamen Sánchez, si el Gobierno no incluye en los PGE la partida necesaria para poder comenzar la construcción de este primer apeadero, éste no será realidad en los próximos años.

Teniendo en cuenta que es el momento procesal oportuno, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

1. Instar al Gobierno de España a incluir en los Presupuestos Generales del Estado 2022 una partida económica suficiente para poder comenzar la construcción del primer apeadero de tren en Jerez"

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de fecha 25 de octubre de 2021.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda aprobar la anterior Proposición.

13. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A COMISARÍA DISTRITO CENTRO POLICÍA NACIONAL.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que las obras de la actual Comisaría de Policía Nacional de Jerez estaban en su recta final, tanto comerciantes como asociaciones de vecinos del centro de Jerez reclamaron que una vez cerrada la del Arroyo, el centro contara con una oficina permanente de Policía Nacional. Teniendo en cuenta la importancia de Jerez en población, se consideró la conveniencia de que esta oficina fuera una Comisaría de Distrito que, a la vista de los sucesos ocurridos en los últimos meses, es más que necesaria.

Una propuesta que fue seguida por los grupos políticos de esta ciudad y por los gobiernos de España y Jerez. En reiteradas visitas a la ciudad, tanto el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, como los sucesivos delegados del Gobierno en Andalucía han anunciado que Jerez contaría con esta oficina de Policía Nacional en el centro. Pero a día de hoy, nada de nada.

En una de las visitas del delegado del Gobierno de España en Andalucía en 2019, la alcaldesa Mamen Sánchez anunció que dicha Oficina se instalaría en la calle Larga y lo haría de forma conjunta con la Policía Local. Posteriormente, se supo que el equipo de Gobierno había decidido expulsar de su ubicación a la Asociación de Comerciantes del Centro de Jerez para ubicar allí dicho punto policial. Un local que no reúne las condiciones necesarias que requiere una Oficina de Policía Nacional y Local por sus reducidas dimensiones.

Finalmente, la Comisaría del Arroyo cerró sus puertas una vez inaugurada la de La Asunción y el compromiso de los Gobiernos de Mamen Sánchez y Pedro Sánchez de abrir una oficina de Policía Nacional en el centro no se ha cumplido.

De hecho, no ha habido más noticias al respecto de un equipamiento básico para el centro de una ciudad como Jerez y una de las reclamaciones más demandadas por los comerciantes y los vecinos.

De hecho, la única noticia fue el voto en contra de PSOE y Podemos a una enmienda del PP para que se incluyera en los Presupuestos Generales del Estado una partida para abrir esta Comisaría de Distrito.

A estas alturas de 2021, ni siquiera el local municipal ha sido aún adaptado para este cometido estando aún en obras. Mientras, el centro de Jerez sufre una oleada de robos en comercios sin que tengan un lugar cercano al que poder dirigirse, sumado a la falta de efectivos de Policía Nacional por la decisión del Ministerio de Interior de cubrir la falta de agentes en Cádiz con efectivos de nuestra ciudad.

Ante la falta de cumplimiento de las promesas del PSOE y la evidente necesidad de que el centro de Jerez cuente con un centro fijo de Policía Nacional, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

- 1.- Instar al Gobierno de España a cumplir su compromiso de abrir una comisaría de distrito en el centro de Jerez tras el traslado de la Comisaría de Policía Nacional de Arroyo a La Asunción incluyendo la partida correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de octubre de 2021.

Vista **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** del Grupo Municipal Socialista se somete a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jerez, al amparo del artículo 76.2 del Reglamento Orgánico Municipal presenta la siguiente ENMIENDA a la proposición del Grupo Municipal Popular relativa a Comisaría Distrito Centro Policía Nacional.

ENMIENDA: SUSTITUCIÓN

Sustituir el acuerdo 1 de la proposición original por los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a abrir una oficina de atención policial de la Policía Nacional en el centro de Jerez.

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a abrir una oficina de atención policial de la Policía Autonómica en el centro de Jerez".

En el momento de la votación no se encuentra en el Salón de Plenos, el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

El Pleno con doce VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Adelante Jerez (2) y Grupo Mixto (1), 10 VOTOS EN CONTRA de los Grupo Municipales PP (7) y Ciudadanos Jerez (3) y una ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M. del concejal del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN.

14. **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DEL GRAN PREMIO DE MOTOCICLISMO DE JEREZ COMO EVENTO DE ESPECIAL INTERÉS PÚBLICO.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gran Premio de España de Motociclismo se celebra, cada año, en nuestro país desde 1950 y, concretamente, en el Circuito de Jerez de la Frontera, desde el año 1987. Para la celebración anual del Gran Premio de España en Jerez, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez han hecho frente anualmente al pago de un canon a DORNA, empresa organizadora de la prueba mundial, con el consiguiente esfuerzo económico para un ayuntamiento que, como bien conoce el Ministerio de Hacienda, según los últimos datos publicados, es uno de los ayuntamientos más endeudados de nuestro país.

Tradicionalmente, el Gran Premio de España de Motociclismo arranca en el Circuito de Jerez a primeros del mes de Mayo. El clima, la proximidad de la costa, la magnífica oferta hotelera, la gastronomía de la zona y unos excelentes servicios y una perfecta organización que garantiza la seguridad en la celebración de la prueba, hacen que, junto al habitual dominio español en las dos ruedas, el Gran Premio de Jerez se convierta en destino obligado para aficionados al motor y en uno de los eventos más importante del calendario deportivo a nivel nacional. Efectivamente, en circunstancias normales, son más de 200.000 los aficionados que se acercan al Circuito y más de 50.000 los vehículos de dos ruedas.

Reiteradamente, se ha trasladado por parte de las instituciones y de las organizaciones del sector que son más de 50 los millones de euros que se generan únicamente en gasto turístico directo al margen de los beneficios indirectos que el Gran Premio implica desde el punto de vista de la promoción de la ciudad de Jerez, la provincia de Cádiz y la comunidad autónoma de Andalucía.

Recientemente, hemos podido conocer que el Gobierno de España a través del Consejo de Ministros, ha declarado Acontecimiento de Excepcional Interés Público la celebración de la F1 en Cataluña y, además, ha manifestado que, "esta decisión va a suponer un impulso a un evento que tiene especial significado en el circuito de Barcelona-Catalunya".

La declaración de un evento como Acontecimiento de Excepcional Interés Público implica, como ya sabemos, una gran oportunidad para aquellas empresas que desean obtener beneficios fiscales asociando su imagen a un evento concreto de tal manera que el Gobierno favorece, a través del reconocimiento, la aportación de fondos para la propia organización del evento, lo que reduce la aportación pública, así como la propia divulgación del mismo.

Por todos los motivos antes expuestos, consideramos que el Gran Premio de Jerez de Motociclismo debe ser declarado por parte del Gobierno de España como Acontecimiento de Excepcional Interés Público y es por eso que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Instar al Gobierno de España a declarar el Gran Premio de Motociclismo de Jerez como evento de especial interés público".

Se incorpora al Salón de Plenos el concejal socialista, D. José Antonio Díaz Hernández y el concejal no adscrito D. Ángel Cardiel Ferrero.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de fecha 25 de octubre de 2021.

El Pleno, por UNANIMIDAD acuerda aprobar la transcrita Proposición.

15. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RETIRADA DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL.

La Presidencia retira del orden del día este asunto, a petición de su proponente de conformidad con el artículo 71.2c) del Reglamento Orgánico Municipal.

16. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ SOBRE FINANCIACIÓN.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 35 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo. Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales mejorar la financiación municipal.

Ni los gobiernos del PP ni los del PSOE resolvieron jamás el problema de la financiación local. Especialmente en el último mandato de gobiernos del PP, cuando una serie de medidas austericidas de los sucesivos ejecutivos de Mariano Rajoy cronificaron la situación al aumentar la asfixia económica de los ayuntamientos y comunidades autónomas y el adelgazamiento de lo público.

La llegada del actual Gobierno de Coalición, junto con los acuerdos del Programa de Gobierno análogos, constituyen una oportunidad histórica para abordar plenamente las reformas que reclaman las entidades locales. En el acuerdo se cita textualmente que el Gobierno de coalición 'ampliara las competencias y capacidades de los gobiernos locales, garantizando el respecto de la autonomía local y fortaleciendo el papel de los municipios como unidad territorial básica. En esta misma línea, derogaremos la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local del PP, aprobando una nueva normativa que conceda a los municipios la capacidad de percibir unos tributos propios mínimos (sin perjuicio de otros que puedan ser reconocidos por la legislación estatal y autonómica) y de disponer de los recursos derivados de la participación en los ingresos del Estado'. Esta cuestión debe ser prioritaria, por tanto, para el Gobierno de coalición.

Y, especialmente, por el trascendental papel que han jugado los ayuntamientos en la contención socioeconómica de los efectos causados por la crisis sanitaria del COVID, con un esfuerzo inversor importante, asumiendo competencias impropias y realizando esfuerzos encomiables para ampliar el escudo social para proteger a las familias, bonificar en tasas a la hostelería y al comercio local, o garantizar servicios sociales básicos.

Ya antes de la pandemia los gobiernos locales eran los entes políticos que prestaban y prestan servicios públicos esenciales desde la proximidad, amparados en el principio constitucional de autonomía. Como tales, requieren de un sistema de financiación estable que garantice la cobertura de las necesidades básicas de los ciudadanos en el marco de sus competencias al menos al mismo nivel que el resto de los gobiernos territoriales.

El sistema de financiación local debe combinar la presencia de un espacio fiscal propio que incluya impuestos (propios y compartidos), tasas, precios públicos y, en su caso, contribuciones especiales, que permita a los gobiernos locales ejercer su autonomía y corresponsabilidad fiscal, con un conjunto de transferencias incondicionales (procedentes tanto de la Administración Central como de las Administraciones Autonómicas) que cubran la brecha existente entre las necesidades de gasto estimadas

con base a las competencias asumidas y a la capacidad fiscal propia que emana de las bases tributarias disponibles.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) siempre ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos. Ejemplo de ello son la **declaración y resoluciones, tanto las aprobadas en el XII Pleno de la FEMP ‘Compromiso con la financiación local’** donde se hace un llamamiento público para impulsar de manera definitiva un compromiso de reforma de las haciendas locales, mediante el apoyo a iniciativas como mejorar la financiación y la gestión económica de los ayuntamientos, suprimir las limitaciones existentes al destino del superávit local y las rigideces de la regla de gasto y sanear la situación de municipios en riesgo financiero-, **como los acuerdos más recientes de mayores transferencias de fondos de reconstrucción COVID desde el Estado a los ayuntamientos**. El pasado 9 de septiembre la FEMP reclamó incluso a la ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, avanzar en el nuevo modelo de financiación local, especialmente en el contexto de políticas de reconstrucción económica y participación en los impuestos de las administraciones públicas.

Estos compromisos están sobre la mesa desde la redacción del **informe de la Comisión de Expertos para la revisión del Modelo de Financiación Local** con el que se dió cumplimiento al acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017 por el que se constituyó la citada comisión. Ésta estuvo formada por cinco expertos independientes designados por el Gobierno del PP, al frente en ese momento del ejecutivo, y otros cinco designados por la FEMP. Es necesario, por tanto, garantizar un **debate conjunto sobre financiación autonómica y local** que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre Gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos.

Es por ello que Izquierda Unida, a través del Grupo Municipal Adelante Jerez, presenta a este Pleno para su debate y, si procede, aprobación los siguientes...

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno del Estado a iniciar de manera urgente la derogación de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local del PP, aprobando una nueva normativa que conceda más autonomía financiera a las entidades locales.
2. Instar al Gobierno del Estado a iniciar de manera urgente la derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 por tratarse de una legislación lesiva para la autonomía y suficiencia financiera local.
3. Instar al Gobierno del Estado a cumplir el acuerdo entre la FEMP y el Ministerio de Hacienda sobre gestión directa de los Fondos Europeos de Reconstrucción Económica de ayuntamientos y cabildos insulares de, al menos, el 15% del total de los transferidos al Estado español.
4. Instar al Gobierno del Estado a llevar a cabo las reformas legislativas necesarias para introducir de manera amplia elementos de progresividad en el conjunto de tributos en atención a la capacidad económica del contribuyente.
5. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales y dado que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas, a poner en marcha de manera urgente iniciativas para **abrir la participación de los ayuntamientos en los ingresos de la comunidad autónoma, ingresos que deberán ser necesariamente incondicionales**.
6. Instar al Gobierno del Estado a abordar las reformas necesarias en lo tocante a la propiedad inmobiliaria, en tanto en cuanto la base imponible fijada al territorio es la **base nuclear de la fiscalidad local**, cambiando el **método de valoración de los inmuebles** para calcular la base imponible de una forma más real y poder aplicar criterios de progresividad (la aplicación del ‘valor catastral’ se ha demostrado insuficiente y desigual). Aumentar la horquilla de los **tipos de gravamen** aplicables para garantizar mayor autonomía a los ayuntamientos. Regular el recargo sobre bienes inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente (**viviendas vacías**) para que se pueda aplicar con seguridad jurídica.
7. Instar al Gobierno del Estado y a las CC.AA a realizar las reformas legislativas necesarias para dar un tratamiento más favorable a la **vivienda habitual** frente a segundas viviendas, abriendo así la posibilidad de gravar a los **pisos turísticos** como una actividad económica y no residencial.
8. Instar al Gobierno del Estado a **revisar los beneficios fiscales de la Iglesia católica en lo tocante a tributos como el IBI**.

9. Instar al Gobierno del Estado a **reforzar la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado**, garantizando que las transferencias del Estado a los ayuntamientos **cumplen unos compromisos sobre su evolución y revisión permanente, evitando las importantes desviaciones** (la volatilidad de los resultados definitivos), que han dado lugar a devoluciones relevantes por parte de los municipios y han deteriorado fuertemente sus capacidades presupuestarias en momentos de crisis aguda.
10. Instar al Gobierno del Estado a que mantenga el sistema de **coparticipación en las grandes figuras tributarias** (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), al menos para las ciudades, así como a estudiar la posibilidad de ceder a esos gobiernos locales alguna forma de competencia normativa. Del mismo modo, permitir que los ayuntamientos puedan incrementar sus recursos estableciendo **recargos sobre la cuota estatal del IRPF**".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos en sesión de 25 de octubre de 2021.

El Pleno, con 14 VOTOS A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y del concejal no adscrito D. Ángel Cardiel Ferrero, 7 VOTOS EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (7) y 3 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (3), acuerda aprobar la anterior Proposición

17. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INCREMENTO DE PLAZAS FINANCIADAS EN CENTROS DE MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía, los servicios de Atención Residencial para personas mayores ofrecen alojamiento y manutención de manera permanente o temporal, desde un enfoque biopsicosocial, con servicios de cuidados de carácter personal y sanitario. Estos servicios se prestan en centros de carácter social que, como sustitución del hogar familiar y ofrecen alojamiento, convivencia y atención integral.

En nuestra comunidad, con la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se regularon en Andalucía aspectos esenciales de los centros residenciales de atención a personas mayores en situación de dependencia, con limitaciones en su capacidad por lo que este tipo de centros en nuestra comunidad deberán contar al menos con una capacidad para 30 personas y máxima para 180 personas usuarias. También deben disponer al menos con un 10% de capacidad para habitaciones individuales que garanticen las necesidades de todo tipo de personas usuarias.

También se estableció en la normativa autonómica que los centros residenciales con más de 60 plazas deberán modularse de tal forma que constituyen módulos de un máximo de 60 residentes o fracción, debiendo estar dotado cada módulo de los dormitorios y baños correspondientes y de una zona de servicios generales con las siguientes estancias mínimas: sala de estar, comedor y puesto de control.

Esta normativa andaluza está pensada para dotar a las personas mayores de las condiciones de mayor bienestar y en unas condiciones lo más parecidas posibles a su hogar, huyendo de los macrocentros y buscando condiciones cercanas y accesibles.

Debemos ser conscientes que el envejecimiento de la población andaluza irá en aumento y serán necesarios en el futuro más centros residenciales y con mayor financiación pública para poder acceder a los mismos en condiciones de equidad y sin discriminación en función de la capacidad económica de las personas mayores y familias.

Todo esto demuestra que nuestra comunidad debería crecer en número de plazas residenciales para personas mayores, e incrementar la financiación pública para garantizar el acceso a personas en situación de dependencia. Sin olvidar la importancia de la apuesta por el empleo estable que estos recursos garantizan con más de 20.000 trabajadores y trabajadoras del sector de residencias.

A pesar de que el Gobierno de Moreno Bonilla anunció la creación de 800 plazas, la realidad es que sólo han sido 350 y de ellas ninguna para personas mayores con trastornos de conducta, los más vulnerables, que necesitan una atención especializada y prioritaria en centros residenciales.

También llama la atención que ninguna de estas plazas se destine a centros de titularidad pública, a pesar de la demanda de los ayuntamientos para ampliar en plazas en centros e incluso abrir centros aún cerrados, pendientes de la financiación pública suficiente por parte de la Junta de Andalucía para poder hacerlo.

De hecho, el Ayuntamiento de Jerez presta una notable labor asistencial a través de la Fundación Centro de Acogida San José y también en los diferentes centros municipales de mayores. La administración municipal precisa por tanto, del apoyo financiero de la Junta de Andalucía para incrementar el número de plazas en centros de mayores y prestar una mejora atención a las personas mayores en situación de dependencia.

A lo largo de este mes se han desarrollado diferentes actividades relacionadas con las personas mayores y desde el Grupo Municipal Socialista queremos llamar la atención sobre la escasez de financiación y plazas en nuestro municipio sin que la Junta de Andalucía, que es la administración competente en esta materia, haya proporcionado la respuesta adecuada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno el voto favorable para el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el número de plazas para personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales de Jerez de la Frontera."

Durante el debate, la concejal de Grupo Municipal Adelante Jerez, D^a Rocio Monedero Rojo formula la siguiente Enmienda Oral de Sustitución:

- "Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el número de plazas de titularidad pública para personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales de Jerez de la Frontera".

La concejal socialista D^a Carmen Collado Jiménez manifiesta que aceptaría como **ENMIENDA DE ADICIÓN**, aceptando la concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, sometiéndose por tanto a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía, los servicios de Atención Residencial para personas mayores ofrecen alojamiento y manutención de manera permanente o temporal, desde un enfoque biopsicosocial, con servicios de cuidados de carácter personal y sanitario. Estos servicios se prestan en centros de carácter social que, como sustitución del hogar familiar y ofrecen alojamiento, convivencia y atención integral.

En nuestra comunidad, con la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se regularon en Andalucía aspectos esenciales de los centros residenciales de atención a personas mayores en situación de dependencia, con limitaciones en su capacidad por lo que este tipo de centros en nuestra comunidad deberán contar al menos con una capacidad para 30 personas y máxima para 180 personas usuarias. También deben disponer al menos con un 10% de capacidad para habitaciones individuales que garanticen las necesidades de todo tipo de personas usuarias.

También se estableció en la normativa autonómica que los centros residenciales con más de 60 plazas deberán modularse de tal forma que constituyen módulos de un máximo de 60 residentes o fracción, debiendo estar dotado cada módulo de los dormitorios y baños correspondientes y de una zona de servicios generales con las siguientes estancias mínimas: sala de estar, comedor y puesto de control.

Esta normativa andaluza está pensada para dotar a las personas mayores de las condiciones de mayor bienestar y en unas condiciones lo más parecidas posibles a su hogar, huyendo de los macrocentros y buscando condiciones cercanas y accesibles.

Debemos ser conscientes que el envejecimiento de la población andaluza irá en aumento y serán necesarios en el futuro más centros residenciales y con mayor financiación pública para poder acceder a los mismos en condiciones de equidad y sin discriminación en función de la capacidad económica de las personas mayores y familias.

Todo esto demuestra que nuestra comunidad debería crecer en número de plazas residenciales para personas mayores, e incrementar la financiación pública para garantizar el acceso a personas en situación de dependencia. Sin olvidar la importancia de la apuesta por el empleo estable que estos recursos garantizan con más de 20.000 trabajadores y trabajadoras del sector de residencias.

A pesar de que el Gobierno de Moreno Bonilla anunció la creación de 800 plazas, la realidad es que sólo han sido 350 y de ellas ninguna para personas mayores con trastornos de conducta, los más vulnerables, que necesitan una atención especializada y prioritaria en centros residenciales.

También llama la atención que ninguna de estas plazas se destine a centros de titularidad pública, a pesar de la demanda de los ayuntamientos para ampliar en plazas en centros e incluso abrir centros aún cerrados, pendientes de la financiación pública suficiente por parte de la Junta de Andalucía para poder hacerlo.

De hecho, el Ayuntamiento de Jerez presta una notable labor asistencial a través de la Fundación Centro de Acogida San José y también en los diferentes centros municipales de mayores. La administración municipal precisa por tanto, del apoyo financiero de la Junta de Andalucía para incrementar el número de plazas en centros de mayores y prestar una mejora atención a las personas mayores en situación de dependencia.

A lo largo de este mes se han desarrollado diferentes actividades relacionadas con las personas mayores y desde el Grupo Municipal Socialista queremos llamar la atención sobre la escasez de financiación y plazas en nuestro municipio sin que la Junta de Andalucía, que es la administración competente en esta materia, haya proporcionado la respuesta adecuada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno el voto favorable para el siguiente ACUERDO:

- 1.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el número de plazas para personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales de Jerez de la Frontera.
- 2.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el número de plazas de titularidad pública para personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales de Jerez de la Frontera".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas, en sesión de 25 de octubre de 2021.

En el momento de la votación no se encontraban en el Salón de Plenos el concejal popular D. Antonio Saldaña Moreno, así como el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 19 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (6), Adelante Jerez (1), Mixto (1) y del concejal no adscrito (1), tres ABSTENCIONES del Grupo Municipal Adelante Jerez (3) y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M. de los concejales D. Antonio Saldaña Moreno y D. Raúl Ruíz-Berdejo García, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda de Adición.

18. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION PARA OPTIMIZAR EL DESTINO A LAS CORPORACIONES LOCALES ANDALUZAS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"Los fondos Next Generation de la Unión Europea, de los que España se beneficiará en casi 75.000.000 millones de euros gracias a la capacidad negociadora del Gobierno central, con Pedro Sánchez como actor fundamental, van a suponer para nuestra región el empuje definitivo de cara a la perseguida convergencia. Por ello, la gestión andaluza de estos fondos no puede repetir los errores cometidos durante estos meses pasados, en que una sucesión de improvisaciones y maniobras propagandísticas derivó en una lista enviada al Gobierno de España de ideas de proyectos por más de 87.500 millones, una cifra superior a la concedida por parte de la UE a nuestro país en su conjunto, y de los que no se ha permitido conocer la documentación alguna.

Ahora, una vez aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España por parte de la Comisión Europea, es el momento de que nuestra Comunidad actúe con responsabilidad y eficiencia en la gestión de estos recursos.

Las comunidades autónomas dispondrán de más de la mitad del total de los fondos, mientras que el porcentaje gestionado por ayuntamientos y diputaciones ascenderá al 12,5%.

Las Corporaciones Locales, entre ellas el Ayuntamiento de Jerez, han demostrado más que suficientemente su capacidad y eficacia a la hora de gestionar recursos de la forma más cercana a la

ciudadanía. Son la primera puerta de la ciudadanía cuando necesita ayuda gubernamental, y en esta crisis sanitaria han respondido, una vez más, de manera impecable.

Además, lo han hecho realizando a pulmón las inversiones necesarias durante la parte más dura de la pandemia, tanto en labores de desinfección y mantenimiento de la seguridad como en la puesta a punto de centros sanitarios y educativos, extremos que no son de su competencia. Lo han hecho, y lo siguen haciendo, por responsabilidad ante el abandono por parte del Gobierno andaluz.

El pasado 2 de agosto, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) le solicito a la Junta de Andalucía una reunión, ante la obscenidad de estar recibiendo fondos extraordinarios del Gobierno de España para cubrir los gastos extraordinarios del COVID, y éstos no ser repercutidos en los ayuntamientos (al contrario, las transferencias se han reducido), que continúan asumiendo gastos y competencias impropias. Desde el Grupo Municipal Socialista estamos convencidos de que ayuntamientos y diputaciones son una parte indispensable en la gestión diaria de los problemas de los ciudadanos y ciudadanas andaluces y, por tanto, resulta inadmisibile que se produzca este ninguneo por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía. El Parlamento de Andalucía se ha pronunciado en reiteradas ocasiones en defensa de la autonomía local establecida por la Constitución española, nuestro Estatuto de Autonomía y sus distintas leyes de desarrollo, así como ha constatado y reconocido la capacidad de gestión de las entidades locales.

En consonancia, el Gobierno andaluz debe rectificar e ir de la mano de las corporaciones locales a la hora de definir el modelo de región que queremos para las próximas décadas, y de esta manera enfocar el reparto de los fondos que en los próximos meses recibirá.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva el Pleno el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a crear un Grupo de Trabajo, con Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), de cara a fijar las prioridades de gestión de los fondos Next Generation EU, optimizar su destino y asegurar el equilibrio y la cohesión social en Andalucía en la recuperación tras la crisis provocada por la COVID-19."

Se ausenta del Salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Popular D^a Rosario López Orihuela, siendo las 13:39 horas.

Se incorpora al Salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez D. Raúl Ruíz-Berdejo García.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos.

El Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (2), Mixto (1) y concejal no adscrito (1) y 8 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales PP (5) y Ciudadanos Jerez (3), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

19. **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA Y DESCENTRALIZADA DE ENERGÍA RENOVABLES A TRAVÉS DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS COMO ALTERNATIVA AL MODELO CENTRALIZADO DE GRANDES INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS IMPULSADAS POR LAS GRANDES CORPORACIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto:

"En los plenos municipales de Mayo y Junio pasados Ganemos Jerez presentó sendas proposiciones, que fueron aprobadas por unanimidad por este pleno, en materia de energía renovables y transición energética:

- Una sobre **DESARROLLO DE LA ENERGÍA SOLAR EN BASE A CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES Y DE PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS**, en la que se denunciaba como la estrategia de Capitalismo Verde protagonizado por los mismos oligopolios energéticos de siempre, constituía una amenaza para las potencialidades agrícolas, paisajísticas, culturales y turísticas de importantes zonas de toda Andalucía y en particular del entorno rural jerezano.

En dicha proposición, reiteramos, aprobada por unanimidad, se insta al consejo de gobierno de la Junta de Andalucía a la formulación y el desarrollo de forma urgente de una Estrategia Andaluza de Energía y a consensuar con los ayuntamientos, con las asociaciones ecologistas y el sector empresarial una

Instrucción que sienta las bases para el desarrollo ordenado y eficiente de instalaciones de producción de energía fotovoltaica, teniendo como objetivo la transición energética y la eficiencia.

- Otra proposición aprobada por este pleno se refería a la **COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EN EL IMPULSO DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS** y en ella se argumentaba, siguiendo la línea de la anterior, que la transición ecológica no puede quedarse en una mera sustitución de tecnologías fósiles por tecnologías renovables. Por lo que habría que apostar por la generación distribuida y descentralizada en pequeñas instalaciones renovables, que permitan una mayor compatibilidad con la ordenación del territorio, por su proximidad a los centros de consumo.

En dicha proposición, insistimos, aprobada por unanimidad, se instaba al **Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz, y en particular al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible**, a la elaboración de una GUÍA PARA EL IMPULSO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS en la provincia de Cádiz CON PERSPECTIVA MUNICIPAL.

Como ejemplo de que es necesario aterrizar estas líneas de trabajo Ganemos Jerez también ha presentado al **PLAN MÁS VIDA AL CENTRO**, una iniciativa para el **Fomento de las comunidades energéticas**, fórmula que consiste fundamentalmente en fomentar el autoconsumo energético compartido, de manera que además de abastecer el consumo propio produzca reservas de energía que se dedicarían a abastecer parte del consumo de familias en situación de vulnerabilidad.

Para conseguir esto, por parte del Ayuntamiento tendría que ponerse en marcha la elaboración de procedimientos administrativos para la creación de estas comunidades energéticas (que no tienen por qué coincidir con la comunidad de propietarios de un edificio, por ejemplo), la cesión de cubiertas municipales y privadas para instalar la infraestructura necesaria para el autoconsumo eléctrico, el asesoramiento necesario, la elaboración de campañas de información sobre esta modalidad, o la creación de una ventanilla única para tramitar dichas iniciativas.

Desde que se presentaron estas iniciativas el debate social ha seguido creciendo. En un reciente reportaje titulado **La ‘colonización’ de las fotovoltaicas**, de **Vanessa Perondi**, en el EL PAPEL DE LA VOZ - LAS CIUDADES QUE AVANZAN se da cuenta de las iniciativas ciudadanas, las plataformas y los debates suscitados al respecto, en toda Andalucía y en la provincia de Cádiz en concreto. En dicho artículo se recoge claramente que **El Paquete de Invierno**, también llamado paquete de Energía Limpia (que es el conjunto de normas que establecerán la política energética de los estados miembros de la Unión Europea hasta 2030) “obliga al desarrollo de un modelo energético en el que prime el ahorro y eficiencia energéticas y el autoconsumo de renovables en un modelo distribuido, y que regule la capacidad máxima de producción, así como el establecimiento de criterios sostenibles de utilización, algo que el Gobierno de España no está cumpliendo puesto que en su Plan Nacional de Energía y Clima no lo aplica”. Al contrario, “las mismas compañías petroleras y energéticas que controlaban el sector, se suben ahora al carro de las energías renovables para, de nuevo, seguir ganando y continuar con el modelo centralizado en grandes ciudades”. **Perondi** también menciona que “La Asociación Nacional de Productores de Energía Fotovoltaica (Anpier) calcula que el modelo de autoabastecimiento, cooperativas y comunidades energéticas- generaría siete veces más puestos de trabajo que el actual modelo centralizado.”, desmintiendo el supuesto beneficio de las grandes instalaciones de producción fotovoltaica, a que los Ayuntamientos, y en concreto el de Jerez, se agarran para vendernos las bondades de dichas instalaciones.

Junto a estas iniciativas estrictamente ciudadanas, se están impulsando otras, en las que también participan ayuntamientos, universidades, cooperativas e incluso profesionales del sector. Es el caso de la **Coalición por la Energía Comunitaria**, que reclama una transición energética justa y que se ha creado para asegurar que el proceso de transición energética hacia un futuro 100% renovable al que España se enfrenta cuente con el papel protagonista de la ciudadanía y los agentes locales. Su objetivo es asegurar la democratización del sector energético a través de la participación activa y protagonista de los ciudadanos, entidades públicas locales y pymes.

Entre las diferentes medidas que reclaman, destacan medidas urgentes para el impulso a la reducción del consumo energético de todos los sectores y la aplicación de medidas de eficiencia energética, además de asegurar una transición energética justa; asegurar un futuro 100% renovable y libre de combustibles fósiles y energía nuclear; el derecho de la ciudadanía a producir, almacenar, intercambiar, vender y gestionar energía renovable de manera individual y colectiva; la implementación de un marco regulatorio que promueva comunidades de energía, facilite su acceso al mercado y la adhesión de la ciudadanía; y la definición y monitorización de objetivos concretos en cuanto a la capacidad instalada por prosumidores y comunidades energéticas a nivel nacional, autonómico y municipal.

Ante todo este movimiento, desde los ayuntamientos, y en concreto desde el de Jerez, tenemos que pasar de las declaraciones a ponernos manos a la obra.

Hay que prepararse. La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, establece en su Disposición final décima: **Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en comunidades de propiedad horizontal**. El Gobierno propondrá la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar y flexibilizar las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en las comunidades de propiedad horizontal en un plazo máximo de un año a contar desde la aprobación de la presente ley.

El Gobierno de España ya ha anunciado la creación de un fondo de 100 millones, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para apoyar a las comunidades energéticas. Los fondos se articularán a través de tres líneas de ayuda: Aprende, Planifica e Implementa, y subvencionarán todas las fases de creación de una comunidad energética, desde la orientación inicial y la identificación de socios hasta la subvención de proyectos en comunidades ya constituidas. ¿Son suficientes 100 millones para promocionar comunidades energéticas frente al oligopolio energético? NO, pero hay que echar a andar.

Por todo lo anterior, solicitamos el apoyo del resto de grupos políticos para la aprobación de los siguientes ACUERDOS de Pleno:

- 1) Instar al Gobierno de España a reforzar la estrategia de transición justa al nuevo modelo energético y la regulación y fomento del autoconsumo, y las comunidades energéticas, para que se llegue a convertir en la principal forma de consumo energético de las familias, así como de las actividades económicas y sectores que puedan beneficiarse de este fórmula, y que por tanto continúe dotando con más fondos la estrategia de apoyo a las comunidades energéticas.
- 2) Instar a la Junta de Andalucía a abrir una línea propia de financiación de apoyo a las comunidades energéticas, para potenciar el autoconsumo, más allá de la estrategia actual de rehabilitación energética de edificios.
- 3) Instar al Parlamento de Andalucía a impulsar una iniciativa legislativa que recoja una moratoria a la implantación de grandes plantas fotovoltaicas en áreas de alto valor ecológico, agrícola, paisajístico, social y cultural, y que permita acabar con la falta de planificación que ahora mismo invade el sector, así como el fraccionamiento de proyectos para evitar los controles medioambientales.
- 4) Instar al Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y en particular al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, a asesorar y apoyar a los ayuntamientos de la provincia para que ayuden a desarrollar proyectos impulsados por la ciudadanía, pymes, cooperativas o las entidades locales y puedan acogerse a las tres líneas de ayuda las Comunidades Energéticas: Aprende, Planifica e Implementa, que el Gobierno de España sacará con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 5) Instar al Consejo Económico y Social de Jerez, para que junto al Ayuntamiento, impulse y difunda entre todos los sectores sociales y empresariales de la ciudad, las ventajas que las comunidades energéticas aportan en cuanto a una mayor democratización del sistema energético, ahorro para el consumidor final, transición hacia un sistema energético limpio, además de importantes beneficios económicos y sociales en Jerez, ya que ayudan a dinamizar la actividad local y generar empleo."

Se incorpora al Salón de Plenos, el concejal popular D. Antonio Saldaña Moreno.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de Octubre de 2021.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de plenos la Sra. Presidenta y el concejal socialista D. Francisco Camas Sánchez.

El Pleno, con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales PSOE (8), Popular (6), Adelante Jerez (2), Mixto (1) y concejal no adscrito (1), 3 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos (3) y 2 ABSTENCIONES por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M. de la Presidenta D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz y del concejal socialista D. Francisco Camas Sánchez, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

20. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A LA PRIORIZACIÓN DE LA RECUPERACIÓN Y MEJORA DEL TRANSPORTE EN TREN DE CERCANÍAS COMO MECANISMO DE ACCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto:

"Las recientes filtraciones del sexto informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático advierten de manera muy seria sobre cambios sin precedentes en el clima, algunos de ellos irreversibles, quedando patente que reducir drásticamente la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera es el mayor reto por su dimensión y magnitud que tiene la humanidad. El informe reafirma la imperiosa necesidad de reducir a la mitad las emisiones en la próxima década para mantenerse dentro de 1,5 ° C y alcanzar cero emisiones netas para 2050.

El transporte, tanto de personas como de mercancías, es uno de los sectores con más impacto en el cambio climático que desgraciadamente ya padecemos, siendo un sector generador de grandes emisiones de gases de efecto invernadero, y además, difícil de descarbonizar. Estas emisiones provocadas por el sector transporte no paran de aumentar a nivel europeo; ya suponen la cuarta parte de las emisiones y en España ya superan el 30%.

De este gran sector, el transporte por carretera es el que más emisiones produce alcanzando el 72% ya que depende mayoritariamente de combustibles fósiles, mientras que el ferrocarril, por cuyas líneas pueden circular tanto trenes de pasajeros como de mercancías, no llega ni al 0,4%. Sin embargo, durante las últimas décadas los sucesivos gobiernos han ido dismantelando los servicios de transporte ferroviarios convencionales, cuyo uso suponía una base para la cohesión social y la vertebración del territorio. Según el Observatorio del Transporte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tan sólo el 1% del total del transporte de mercancías, se mueve por tren. Y la agencia europea Eurostat informa que exceptuando islas como Chipre, Malta, Irlanda o Grecia, España es el país de la UE con menos porcentaje de transporte de mercancías por tren, siendo este sistema de transporte la opción más limpia y menos contaminante".

En 1936 en España había 4.000 locomotoras y 75.000 vagones de mercancías. En 1990, existían 1.922 locomotoras y 37.687 vagones de mercancías. En 2018 quedaban 1.481 locomotoras y 11.382 vagones de mercancías. En 1997 el tren movía el 10,3 % de mercancías. Ahora tan sólo el 1,3%.

Las causas de este progresivo e implacable abandono del ferrocarril convencional son diversas. Durante los años del desarrollismo (décadas de los sesenta y setenta) se impuso el uso del automóvil como gran novedad, fomentando el individualismo y el consumismo. Esto lleva a una menor inversión en mantenimiento de trenes y servicios, que a su vez conlleva a una peor prestación de los mismos, retrasos, accidentes, reducciones de horarios, etc.

Todo esto va cambiando la percepción de fiabilidad del servicio y hace que cada vez menos gente use el tren. En 1985, el Gobierno del PSOE decide suprimir más de 900 km de vías, que según los parámetros de entonces, eran "deficitarias". En los años 90, el 95% de las inversiones se van a la alta velocidad, la nueva gallina de los huevos de oro. España tiene la red de tren de alta velocidad más extensa de Europa y la segunda del mundo, solo por detrás de China.

El auge de la alta velocidad en nuestro país también merece una reflexión. El negocio es la construcción en sí misma, financiada con dinero público, claro está. ¿Quién o quienes han decidido la política de infraestructura de este país? Es muy esclarecedor ver las empresas que han sido agraciadas con la construcción de vías de alta velocidad y de estaciones apartadas de los núcleos urbanos. (FCC, Ferrovial, Villar Mir, ACS, Acciona, Sacyr, Copisa, etc...) En nuestro país se construye alta velocidad dando la espalda a la red ferroviaria convencional, sin ningún tipo de coordinación entre ambas opciones, y con demasiada frecuencia se confunde mejorar un servicio ferroviario con una operación urbanística cuando se acerca a las ciudades.

El tren de alta velocidad no para en los pueblos, contribuye a vaciar los territorios y llevar a la población hacia las grandes ciudades, siendo además un gran consumidor de energía, tanto en su construcción como en su funcionamiento. La gran mayoría de los viajes se realizan en tren convencional, cercanías, medias distancias, etc. Mientras que el tren de alta velocidad lo utiliza una minoría y sin embargo, el 95 por ciento de los fondos que se han recibido de UE destinados al ferrocarril han ido a parar a la alta velocidad, siendo el grueso de las inversiones para el transporte por carretera.

El abandono y descuido en las políticas que afectan al tren convencional es palpable. En Jerez, por ejemplo, recientemente tanto el Sindicato Ferroviario como la Plataforma en Defensa del Ferrocarril han denunciado el recorte de vagones en los trenes de cercanías tanto de las primeras horas de la mañana como en el tren de vuelta de las 14,50 horas (horarios de la mayor afluencia de pasajeros), cuando no hay más que hacer uso de alguno de estos servicios para comprobar el hacinamiento y la aglomeración de personas en estos vagones, que tienen que hacer el trayecto de pie y sin poder respetar las medidas sanitarias de distancia física recomendada por las autoridades sanitarias. Desde la citada plataforma se viene demandando desde hace tiempo el refuerzo de las cercanías con un tren más, debido al aumento

del uso de este servicio sin haber obtenido respuesta a esta demanda, sino muy al contrario, recibiendo la noticia de los recortes en los vagones. Así como también recientemente en prensa conocíamos el escaso uso del apeadero del Aeropuerto de Jerez, debido a la falta de ajuste entre los horarios de los trenes y la salida y llegada de los aviones del Aeropuerto.

Pese a todo este abandono y a los recortes y cierres de líneas seguimos teniendo una extensa red ferroviaria que abarca todo el territorio nacional. No hacen falta obras ni infraestructuras, sólo trenes y servicios. Un sistema ferroviario renovado, dotado de trenes y sobre todo de servicios y horarios, supondría una gran herramienta para la lucha contra el cambio climático cuyos efectos ya estamos padeciendo en forma de olas de calor, sequías, inundaciones, tormentas, ciclones, huracanes y otros fenómenos climatológicos y meteorológicos graves cada vez más frecuentes.

Según los expertos, incluso aunque a día de hoy se bajaran drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera (situación lejos de la realidad en estos momentos) muchos de los efectos del cambio climático son ya irreversibles. Después de caminar o ir en bici, el tren es el medio de locomoción que menos contamina.

El tren eléctrico y alimentado con energías renovables no tiene rival a la hora de transportar gran cantidad de personas y mercancías con muy poco consumo energético. En los objetivos políticos de la UE se plantea que el ferrocarril es el medio de transporte por excelencia que hay que priorizar, que es un transporte sostenible, medioambientalmente más respetuoso, energéticamente más eficiente, pero sin embargo, los fondos finalmente se dedican a la carretera, que es precisamente la opción más contaminante. Es necesario revertir esta tendencia. Hacen falta unos presupuestos que prioricen el ferrocarril, no sólo en infraestructuras sino sobre todo en servicios, en detrimento de la carretera.

A pesar de que en Europa también han ido desapareciendo trenes y no hay conexiones entre las grandes ciudades europeas, cada vez hay más interés por recuperar este medio y modo de transporte. Los fondos europeos Next Generation de la UE son una buena ocasión para fomentar la recuperación del uso del tren y del ferrocarril, siendo incluso más interesante por su sostenibilidad y contribución medioambiental que el coche eléctrico.

Por todo ello, desde el Grupo Mixto secundamos las movilizaciones y reivindicaciones propuestas por el Área de Transportes de Ecologistas en Acción a través de la Coordinadora Estatal por el Tren que tienen previstas para este mes de octubre, con motivo de haber sido declarado 2021 como **Año Europeo del Ferrocarril**.

Y por todo lo anterior, solicitamos el apoyo del resto de grupos políticos para la aprobación de los siguientes **ACUERDOS de Pleno**:

- 1) Instar al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la mejora de la calidad y la fiabilidad en el servicio de Cercanías ferroviarias, en particular el Jerez-Cádiz, aumentando horarios y trenes que posibiliten una mayor fluidez y comodidad a la hora del desplazamiento entre poblaciones.
- 2) Instar a ADIF a que dedique el 25 % anual de los 2.539 millones de euros que percibirá a través del Mecanismo de **Recuperación** y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea entre 2021 y 2025, a **recuperar** estaciones, trenes y servicios que den cobertura a todas esas localidades a las que han dejado de llegar el tren, contribuyendo de este modo a la vertebración de los territorios y la cohesión social, y a recuperar el ferrocarril como medio transporte para mercancías.
- 3) Instar a RENFE a recuperar los vagones suprimidos en el servicio de cercanías de Jerez-Cádiz, para poder ofrecer un servicio digno y adecuado a las necesidades de la población.
- 4) Instar a RENFE a adecuar los horarios de trenes del apeadero del Aeropuerto de Jerez-La Parra a los horarios de vuelos, para que realmente tenga sentido el servicio que supuestamente se ofrece."

Se incorpora al Salón de Plenos la Sra. Presidenta y el concejal socialista D. Francisco Camas Sánchez.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 25 de octubre de 2021.

En el momento de la votación, no se encuentra en el salón de plenos el concejal socialista D. José Antonio Díaz Hernández.

El Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (6), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2), Mixto (1) y del concejal no adscrito D. Ángel Cardiel Ferrero y 1 ABSTENCIÓN por

AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Socialista D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

Siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, por acuerdo de los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las dieciséis horas y diecinueve minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la misma, a excepción del concejal socialista D. Rubén Pérez Carvajal e incorporándose la concejal del Grupo municipal Popular, Susana Sánchez Toro.

21. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LAS CAMPAÑAS PARA EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como indica la propia página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el consumo de alcohol suele iniciarse en España alrededor de los 13 años. Además de lo anterior, el 75,1% de los adolescentes de 14-18 años ha consumido alcohol alguna vez en su vida, 6 de cada 10 adolescentes se han emborrachado alguna vez en su vida y 1 de cada 3 lo ha hecho en los últimos 30 días. Y otro dato relevante, es que la mitad de los adolescentes españoles no cree que consumir 4 o 5 copas durante los fines de semana puede ocasionar problemas de salud.

Pero lo que sí es cierto, es que en la actualidad el alcohol está muy presente en el tiempo libre y en las relaciones sociales de los jóvenes, y desgraciadamente es muy elevado el porcentaje de jóvenes y adolescentes que beben alcohol desde edades muy tempranas.

Los organismos públicos son conscientes que el consumo de alcohol por los adolescentes produce graves efectos sobre su salud física, psíquica y social al no haberse completado su desarrollo y aumenta la probabilidad de la dependencia del alcohol en la edad adulta, puesto que el cerebro de los adolescentes es especialmente vulnerable a los efectos del alcohol, tal y como avalan numerosos estudios científicos.

Su falta de madurez psicológica, dificulta además el manejo de muchas sensaciones y efectos que produce el consumo de alcohol, que suele provocar actitudes violentas, agresiones, alteraciones de las relaciones con familiares y amigos, problemas con los estudios, y otras conductas de riesgo.

Y es que, aunque el consumo de alcohol viene manteniendo una tendencia estable en los últimos años, los consumos de tipo intensivo, es decir, borracheras o intoxicaciones etílicas y "binge drinking" que es el término por el que se conoce al consumo en atracón, han aumentado alarmantemente, como viene denunciándose en muchísimos medios de comunicación.

Nuestra ciudad, no se ha librado de los efectos consecuencia del consumo de alcohol en jóvenes, concretamente el pasado día 9, la Policía disolvió un macrobotellón ilegal junto a 'El Cuco' en el que un menor de 16 años fue detenido por agredir a un agente nacional.

Por todo ello es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), desea elevar al pleno de la corporación municipal, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Consumo de España, como Administración competente en la propuesta y ejecución de este tipo de políticas del Gobierno de la Nación en materia de consumo, a elaborar y actualizar las campañas de prevención del consumo de alcohol en menores y sus efectos adversos, ante el incremento del número de "botellones" realizados en toda España con motivo del fin de las restricciones".

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Socialista:

Primero.- Instar a los Ministerios de Sanidad y de Consumo a elaborar y actualizar las campañas de prevención del consumo de alcohol en menores y sus efectos adversos, ante el incremento del número de "botellones" realizados en toda España con motivo del fin de las restricciones."

Se incorpora al salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Aceptada por el Grupo Municipal Ciudadanos la enmienda de sustitución como ENMIENDA DE ADICIÓN, se somete a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

"Tal y como indica la propia página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el consumo de alcohol suele iniciarse en España alrededor de los 13 años. Además de lo anterior, el 75,1% de los adolescentes de 14-18 años ha consumido alcohol alguna vez en su vida, 6 de cada 10 adolescentes se han emborrachado alguna vez en su vida y 1 de cada 3 lo ha hecho en los últimos 30 días. Y otro dato relevante, es que la mitad de los adolescentes españoles no cree que consumir 4 o 5 copas durante los fines de semana puede ocasionar problemas de salud.

Pero lo que sí es cierto, es que en la actualidad el alcohol está muy presente en el tiempo libre y en las relaciones sociales de los jóvenes, y desgraciadamente es muy elevado el porcentaje de jóvenes y adolescentes que beben alcohol desde edades muy tempranas.

Los organismos públicos son conscientes que el consumo de alcohol por los adolescentes produce graves efectos sobre su salud física, psíquica y social al no haberse completado su desarrollo y aumenta la probabilidad de la dependencia del alcohol en la edad adulta, puesto que el cerebro de los adolescentes es especialmente vulnerable a los efectos del alcohol, tal y como avalan numerosos estudios científicos.

Su falta de madurez psicológica, dificulta además el manejo de muchas sensaciones y efectos que produce el consumo de alcohol, que suele provocar actitudes violentas, agresiones, alteraciones de las relaciones con familiares y amigos, problemas con los estudios, y otras conductas de riesgo.

Y es que, aunque el consumo de alcohol viene manteniendo una tendencia estable en los últimos años, los consumos de tipo intensivo, es decir, borracheras o intoxicaciones etílicas y "binge drinking" que es el término por el que se conoce al consumo en atracón, han aumentado alarmantemente, como viene denunciándose en muchísimos medios de comunicación.

Nuestra ciudad, no se ha librado de los efectos consecuencia del consumo de alcohol en jóvenes, concretamente el pasado día 9, la Policía disolvió un macrobotellón ilegal junto a 'El Cuco' en el que un menor de 16 años fue detenido por agredir a un agente nacional.

Por todo ello es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), desea elevar al pleno de la corporación municipal, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Consumo de España, como Administración competente en la propuesta y ejecución de este tipo de políticas del Gobierno de la Nación en materia de consumo, a elaborar y actualizar las campañas de prevención del consumo de alcohol en menores y sus efectos adversos, ante el incremento del número de "botellones" realizados en toda España con motivo del fin de las restricciones".

Segundo.- Instar a los Ministerios de Sanidad y de Consumo a elaborar y actualizar las campañas de prevención del consumo de alcohol en menores y sus efectos adversos, ante el incremento del número de "botellones" realizados en toda España con motivo del fin de las restricciones."

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de octubre de 2021.

En el momento de la votación no se encontraba en el Salón de Pleno el concejal popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

El Pleno, con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (7), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y 1 del concejal no adscrito D. Ángel Cardiel Ferrero y una ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el 80.2 del R.O.M. del concejal del Grupo Municipal Popular D. Antonio Saldaña Moreno, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda de Adición.

22. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LAS VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto:

"A lo largo de esta legislatura, en Ganemos Jerez, estamos centrando gran parte de nuestro trabajo en fomentar políticas que faciliten el acceso a una vivienda digna y también estamos empeñadas en favorecer la vida en nuestro centro histórico, con el fin de frenar su despoblación. Estudiando ambas cosas vimos que el fenómeno de las viviendas con fines turísticos (VFT) es un subsector que ha provocado graves problemas en grandes ciudades de España y que influye de manera determinante en el acceso a la

vivienda, sobre todo en los centros de las ciudades. Por eso, Ganemos Jerez encargó a la asesoría Agua y Territorio un Estudio acerca de cómo se comporta este fenómeno en Jerez.

De dicho estudio, que analiza el comportamiento y los efectos de las VFT en Jerez, y del informe que la Junta de Andalucía publicó en 2020 “Análisis de las viviendas con fines turísticos en Andalucía”, podemos deducir la imperiosa necesidad de regular este sector. En aquellas ciudades en las que este fenómeno lleva ya años instalado a día de hoy se pueden ver los efectos que esto ha provocado. Sin embargo, en Jerez, parece que este fenómeno llega con retraso, más tarde, pero su comportamiento es similar, es decir, su **crecimiento es exponencial, se concentra en el casco histórico y provoca la sustitución de la vivienda habitual por la vivienda con fines turísticos**. Por esto nos parece que en Jerez, tenemos la oportunidad de tomar medidas anticipadamente y evitar así algunos perjuicios para nuestra gente.

Respecto a los efectos sociales, las VFT se concentran en los centros de las ciudades, y concretamente en Jerez se concentran de manera más importante en las zonas de intramuros y los barrios de San Miguel y San Pedro. Esto puede provocar que estas zonas se especialicen en sector terciario y que poco a poco vayan perdiendo la identidad de barrio para responder a las necesidades del turismo, perdiendo de esta manera servicios y comercios propios de un barrio.

En Jerez, partimos de un centro bastante deshabitado que poco a poco se ha ido despoblando y el hecho de que estas VFT provocan un encarecimiento del precio del alquiler para la vivienda habitual obstaculiza que la población habite el centro. Por eso entendemos que el Plan más vida al centro debe introducir el estudio de este fenómeno entre sus objetivos.

A nivel de gasto público, este fenómeno supone un elevado gasto en términos de mantenimiento de equipamientos y vía pública, así como dotación de servicios, más elevada que cuando el uso es residencial (vivienda habitual).

A nivel de impacto en el sector turístico, las empresas de alojamientos tradicionales (hoteleros y apartamentos turísticos) entienden el crecimiento de estas VFT como una amenaza y denuncian la competencia desleal por las desiguales condiciones en las que se ha introducido en el mercado turístico (cumplimiento de medidas para garantizar la seguridad y protección del consumidor, los estándares de calidad, la normativa urbanística (no requiere sueldo terciario), menor presión fiscal, menor control de las relaciones laborales,...

Además existe un alto porcentaje de VFT que operan sin licencias, ya que las plataformas en las que se anuncian no tienen obligación de ofrecer sus datos a las administraciones públicas, por tanto no puede hacerse un cotejo entre las que operan y las que están efectivamente registradas. Y el hecho de que estén registradas no supone ningún tipo de garantía, puesto que lo que se requiere para su registro es rellenar una declaración responsable que nadie va a comprobar, por tanto ni siquiera las VFT que están inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía garantizan que cumplen con la normativa.

En definitiva, desde Ganemos Jerez entendemos que las viviendas con fines turísticos responden a un fenómeno que, si no se planifica, puede dificultar los objetivos de poblar el centro histórico y del acceso a una vivienda.

Por todo lo anterior, solicitamos el apoyo del resto de grupos políticos para la aprobación de los siguientes **ACUERDOS** de Pleno:

- 1.- Instar al Gobierno de España a que regule el fenómeno de las viviendas con fines turísticos de manera que se garanticen unas calidades mínimas a los y las usuarios y estableciendo la obligación a todas las economías de plataforma de ofrecer sus datos a las administraciones públicas, mejorando los sistemas de información y control.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía para que compruebe, mediante una inspección, que la VFT que consta en el Registro cumple la normativa y que revise la idoneidad de la normativa actualmente vigente.
- 3.- Instar a EMUVIJESA a que de acuerdo con el Objetivo (OG3) del PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (Conservación, Mantenimiento y mejora del Parque Residencial) proceda a la ejecución de la acción contemplada en el mismo: Estudio Impacto Viviendas Turísticas, estimado en 20.000 €, que ponga especial atención a la situación del alquiler residencial en centro de la ciudad y la relación con las viviendas turísticas."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de octubre de 2021.

En el momento de la votación, todavía no se ha incorporado al Salón de Plenos el concejal popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

El Pleno, con 13 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y 1 del concejal no adscrito D. Ángel Cardiel Ferrero, y 9 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista (9), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

23. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA FP EN EL ÁREA FERROVIARIA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos:

"Desde que hace algunos años, Renfe comunicara la puesta en marcha de su base de mantenimiento de Jerez a través del taller de puesta a punto y reparación de trenes de Andalucía, en el que se realizaran todo tipo de ajustes en los trenes de Cercanías de la provincia de Cádiz, Ciudadanos Jerez (Cs) no ha tenido constancia de otras iniciativa de impulso y fortalecimiento de nuestra histórica red ferroviaria, y por ello considera que debemos seguir apostando por este tipo de inversiones en nuestra ciudad.

Han sido, son y serán innumerables, las iniciativas que en esta área nuestro grupo municipal, ha propuesto durante este mandato y el anterior, puesto que somos conscientes que el mayor problema que preocupa a los jerezanos es el desempleo.

A tal efecto, iniciativas con el fin de atraer inversiones a nuestra ciudad con un alto contenido en I+D+i y que, además servirán como revulsivo económico y aliciente para futuras inversiones, por su impacto inmediato en la generación de empleos de calidad para nuestra ciudad, forman parte del ADN de la formación naranja, y como no puede ser de otra manera están continuamente presentes en nuestra forma de aportar nuestro grano de arena a nuestra ciudad.

Para ello, coincidiremos en que es fundamental aunar esfuerzos para adecuar la oferta a la demanda existente, así como aportar nuevos yacimientos de empleo y especialización, con el objeto de minimizar las cifras de desempleo que arrasan en nuestro entorno más inmediato.

De igual modo, conviene recordar que la Formación Profesional, además de encontrarse entre los principales objetivos de la Consejería de Educación, debe establecer puentes de comunicación entre las necesidades reales de las empresas de la zona y la oferta formativa existente, con el objeto de favorecer la inserción laboral de nuestros jóvenes.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs) queremos recordar que han sido varias las iniciativas relacionadas con la planificación educativa para la adecuación de ésta a la realidad empresarial existente, y que concretamente en lo relacionado con la industria ferroviaria sólo en la provincia de Málaga podemos acceder a alguna de las titulaciones de las que se detallan en el acuerdo de esta proposición y la óptima ubicación logística de la que disfrutamos, nos ofrecen otra oportunidad única para nuestra ciudad.

Entendiendo que esta oferta formativa es totalmente beneficiosa para nuestros jóvenes y para el Marco de Jerez al completo, es por lo que el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación, a estudiar la viabilidad técnica y económica de incluir en su próxima planificación educativa el Ciclo Formativo de Grado Medio de Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario y los Grados Superiores de Formación Profesional para la Movilidad Segura y Sostenible, Especialización en Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones Ferroviarias, y el de especialización en Mantenimiento Avanzado de Sistemas de Material Rodante Ferroviario."

Durante el debate la concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez D^a Rocío Monedero Rojo, formula Enmienda Oral de Adición del siguiente tenor:

-Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación, a estudiar la viabilidad técnica y económica de incluir en su próxima planificación educativa la implantación en centros educativos públicos de Jerez, del CFGM de Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario, el CFGS de técnico superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible y los cursos de especialización en Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones y de especialización en Mantenimiento Avanzado de Sistemas de Material Rodante Ferroviario".

El portavoz del Grupo proponente acepta la ENMIENDA DE ADICIÓN sometiéndose a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

"Desde que hace algunos años, Renfe comunicara la puesta en marcha de su base de mantenimiento de Jerez a través del taller de puesta a punto y reparación de trenes de Andalucía, en el que se realizaran todo tipo de ajustes en los trenes de Cercanías de la provincia de Cádiz, Ciudadanos Jerez (Cs) no ha tenido constancia de otras iniciativa de impulso y fortalecimiento de nuestra histórica red ferroviaria, y por ello considera que debemos seguir apostando por este tipo de inversiones en nuestra ciudad.

Han sido, son y serán innumerables, las iniciativas que en esta área nuestro grupo municipal, ha propuesto durante este mandato y el anterior, puesto que somos conscientes que el mayor problema que preocupa a los jerezanos es el desempleo.

A tal efecto, iniciativas con el fin de atraer inversiones a nuestra ciudad con un alto contenido en I+D+i y que, además servirán como revulsivo económico y aliciente para futuras inversiones, por su impacto inmediato en la generación de empleos de calidad para nuestra ciudad, forman parte del ADN de la formación naranja, y como no puede ser de otra manera están continuamente presentes en nuestra forma de aportar nuestro grano de arena a nuestra ciudad.

Para ello, coincidiremos en que es fundamental aunar esfuerzos para adecuar la oferta a la demanda existente, así como aportar nuevos yacimientos de empleo y especialización, con el objeto de minimizar las cifras de desempleo que arrasan en nuestro entorno más inmediato.

De igual modo, conviene recordar que la Formación Profesional, además de encontrarse entre los principales objetivos de la Consejería de Educación, debe establecer puentes de comunicación entre las necesidades reales de las empresas de la zona y la oferta formativa existente, con el objeto de favorecer la inserción laboral de nuestros jóvenes.

Desde Ciudadanos Jerez (Cs) queremos recordar que han sido varias las iniciativas relacionadas con la planificación educativa para la adecuación de ésta a la realidad empresarial existente, y que concretamente en lo relacionado con la industria ferroviaria sólo en la provincia de Málaga podemos acceder a alguna de las titulaciones de las que se detallan en el acuerdo de esta proposición y la óptima ubicación logística de la que disfrutamos, nos ofrecen otra oportunidad única para nuestra ciudad.

Entendiendo que esta oferta formativa es totalmente beneficiosa para nuestros jóvenes y para el Marco de Jerez al completo, es por lo que el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

-Primero: Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación, a estudiar la viabilidad técnica y económica de incluir en su próxima planificación educativa el Ciclo Formativo de Grado Medio de Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario y los Grados Superiores de Formación Profesional para la Movilidad Segura y Sostenible, Especialización en Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones Ferroviarias, y el de especialización en Mantenimiento Avanzado de Sistemas de Material Rodante Ferroviario.

-Segundo: Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación, a estudiar la viabilidad técnica y económica de incluir en su próxima planificación educativa la implantación en centros educativos públicos de Jerez, del CFGM de Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario, el CFGS de técnico superior de Formación para la Movilidad Segura y Sostenible y los cursos de especialización en Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones y de especialización en Mantenimiento Avanzado de Sistemas de Material Rodante Ferroviario".

Se incorpora al Salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Popular, D^a Rosario López Orihuela siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos y D. Antonio Saldaña Moreno.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 25 de octubre de 2021.

En el momento de la votación, no se encuentran en el Salón de Plenos el concejal popular D. Rafael Mateos Lozano.

El Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (7), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1), una ABSTENCIÓN del concejal no adscrito D. Ángel Cardiel Ferrero y 1 ABSTENCION POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M. del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Rafael Mateos Lozano, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la ENMIENDA ORAL DE ADICIÓN.

24. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS EN MATERIA DE VIVIENDA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos:

"A tenor de las propuestas realizadas por esta formación desde el comienzo de esta legislatura y continuación de las del mandato anterior, Ciudadanos Jerez (Cs) dentro de su modelo de ciudad tiene marcada la Rehabilitación del Centro Histórico como eje vertebrador del desarrollo de la ciudad, así como también está refrendado en nuestro programa electoral.

El Plan de Vivienda aprobado recientemente se hace eco tanto de nuestras continuas reivindicaciones sobre la necesidad de repoblar el Centro Histórico de Jerez, como las realizadas por otros colectivos sociales y culturales de diferentes barriadas de nuestra ciudad. A tal efecto, y como ya hemos declarado en diversas ocasiones todo este esfuerzo no puede quedar en una simple declaración de intenciones.

Por ello, nuestro grupo municipal desea forzar soluciones concretas y realizables que recojan las necesidades trasladadas por los colectivos de barrios emblemáticos de nuestra ciudad como el de Santiago, San Miguel o San Mateo tanto a nivel residencial, como cultural y comercial.

Entendiendo que esta propuesta es totalmente necesaria y beneficiosa para nuestra ciudad, es por lo que el grupo municipal de Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Instar a la empresa municipal de vivienda y suelo de Jerez (EMUVIJESA), para que, a través de la persona responsable de dicha entidad, solicite la declaración de área de rehabilitación y renovación urbana en los núcleos residenciales de los barrios de Santiago, San Miguel o San Mateo".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 25 de octubre de 2021.

Vista **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** del Grupo Municipal Socialista, se somete a la consideración del Pleno en los siguientes términos.

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jerez, al amparo del artículo 76.2 del Reglamento Orgánico Municipal presenta la siguiente **ENMIENDA a la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la realización de planes específicos en materia de vivienda.**

ENMIENDA: Sustitución

1.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía a acometer las acciones pertenecientes que se derivan de la Orden de 16 de marzo de 2010, por la que se declaran como Área de rehabilitación integral determinados ámbitos urbanos de los municipios de Algeciras (Cádiz), Córdoba, Granada, Jaén, Jerez de la Frontera (Cádiz) y Sevilla (BOJA nº 66 de 7 de abril de 2010)."

El Pleno, con 13 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y 1 del concejal no adscrito, D. Ángel Cardiel Ferrero y diez votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (3), acuerda APROBAR la anterior ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN.

25. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ SOBRE DEFICIENCIAS EN GUADALCACÍN.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la Semana Europea de la Movilidad, los vecinos de Guadalcaçín, a través de la plataforma de colectivos de la ELA, han aprovechado para poner el acento en las graves deficiencias que, en materia de movilidad, vienen padeciendo.

Una de ellas tiene que ver con la frecuencia de paso de los autobuses urbanos pues, tras recortarse el servicio con motivo de la pandemia y espaciarse el tiempo que dista entre el paso de un autobús y el siguiente, la frecuencia nunca fue restablecida. Así, tanto para desplazarse desde Guadalcaçín como para volver a la ELA (Líneas 5 y 15), la frecuencia se sitúa actualmente en franjas de tiempo de en torno a 85 minutos de media, situando en muchos casos al servicio lejos de la necesidades de desplazamiento de los

vecinos. Por poner un ejemplo, un joven que tenga que usar el transporte público para desplazarse a algún instituto de la ciudad, se encuentra con el problema de que es imposible cuadrar horarios sin tener que hacer largas esperas antes y después de abandonar el centro.

Igualmente, los vecinos reivindican que se ejecute de una vez el acondicionamiento peatonal de los puentes que se sitúan sobre la N-349, atravesados peatonalmente por numerosos vecinos de Caulina en sus desplazamientos a Guadalcaçín y desde la ELA en los desplazamientos por la carretera de Nueva Jarilla a las diferentes parcelas agrícolas o huertos familiares así como que se ejecute el compromiso de la Diputación Provincial de Cádiz para posibilitar la puesta en funcionamiento de un Arcén Seguro o Carril Ciclo-Peatonal en la carretera que conecta la ELA con la Barriada de San José Obrero, unos trabajos que están la Diputación Provincial de Cádiz mantiene en stand-by, aludiendo que está a la espera de que la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento solviente distintas cuestiones de carácter técnico.

Por último, los guadalqueños lamentan el silencio del Ayuntamiento de Jerez después de que el Ministerio de Fomento haya "aparcado", sin llegar a emitir valoración alguna, la propuesta de construcción del Apeadero de Renfe Guadalcaçín-Cañada Ancha y que obvie la importancia de acondicionar la antigua vía férrea Jerez-Almargen en la Vía Verde Jerez-Arcos, pues podría conectar, de forma sostenible, a los vecinos de la ELA y los del Distrito Jerez Norte.

Es por ello que Izquierda Unida, a través del Grupo Municipal, presenta a este Pleno para su debate y, si procede, aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Instar al Consejo de Administración de COMUJESA a estudiar un cambio que agilice la frecuencia de paso de las líneas 5 y 15, ajustándola a las necesidades de transporte público de los vecinos de la ELA.
- 2.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a coordinarse con este Ayuntamiento para ejecutar la propuesta de Arcén Seguro o Carril Ciclo-Peatonal en la carretera que conecta Guadalcaçín con la Barriada de San José Obrero.
- 3.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a ejecutar el acondicionamiento peatonal de los puentes que atraviesan la N-349.
- 4.- Instar al Ministerio de Fomento a valorar la propuesta de construcción del apeadero de Renfe Guadalcaçín-Cañada Ancha."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 25 de octubre de 2021.

En el momento de la votación no se encuentra en el Salón de Plenos, la concejal socialista D^a Laura Álvarez Cabrera.

El Pleno, con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (8), Popular (7), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y del concejal no adscrito D. Ángel Cardiel Ferrero y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCA de conformidad con el 80.2 del R.O.M. de la concejal del Grupo Municipal Socialista D^a Laura Álvarez Cabrera acuerda APROBAR la anterior Proposición.

URGENCIAS

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta de los siguientes asuntos que se han presentado por urgencia:

- 1.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTUACIONES DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.
- 2.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE NUEVOS PEAJES EN AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS.

Justificada la urgencia, el Pleno con 11 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (3) los cuales no conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 13 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (9), Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (1) y del concejal no adscrito D. Ángel Cardiel Ferrero, acuerda RECHAZAR la urgencia del anterior asunto.

Asunto Urgente Primero.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTUACIONES DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Como Asunto Urgente Único, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta:

"Con fecha 19 de noviembre de 2004 se formaliza el convenio entre la entonces Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. Con fecha 02 de julio de 2021 finaliza el plazo dado por la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para la adaptación de los convenios suscritos por cualquier Administración pública, posteriormente ampliado por el Decreto-ley 14/2020, de 22 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan medidas en materia de empleo y servicios sociales, como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Con fecha 24 de junio de 2021, la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía solicita a la Alcaldesa de Jerez de la Frontera que manifiesta su conformidad o no con la firma de un nuevo convenio. Con fecha 20 de julio de 2021, el 2º Teniente de Alcaldesa del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible y Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, manifiesta su conformidad con la firma de un convenio entre la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. Con fecha 29 de julio de 2021 se remite el borrador del texto del convenio.

Con fecha 28 de septiembre de 2021, se emite informe por la Directora del Servicio de Recursos Humanos en el que se manifiesta que, en la actualidad el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera no cuenta entre su personal con funcionarios farmacéuticos o veterinarios que lleven a cabo las funciones propias de Inspección Pública de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, tales como: el control preventivo, vigilancia y disciplina en las actividades públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud, así como el control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, consumo, ocio y deporte; el control sanitario oficial de la distribución de alimentos; el control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano; el control sanitario de industrias, transporte, actividades y servicios; y el control de la salubridad de los espacios públicos y en especial de las zonas de baño.

Con fecha 22 de octubre de 2021, se emite informe por el Jefe de Departamento Económico-Financiero en el que se concluye que, en relación con el coste de la encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública y al tratarse de una gestión que se sufraga con un 25 por ciento de lo efectivamente recaudado como resultado del funcionamiento de la misma gestión, no supone riesgo de gasto imprevisible o que supere el importe obtenido previamente por el ayuntamiento por ese concepto, por lo que debe prevalecer el objetivo de la eficacia en velar por el cumplimiento de las normas de salud pública sobre el coste, sostenible, que comporta. Asimismo, se indica que, en cualquier caso, puede considerarse que la encomienda de gestión no supone en sentido estricto un coste para el ayuntamiento, al ser financiado en su totalidad por el propio infractor con el pago de la multa.

Con fecha 22 de octubre de 2021, se emite informe jurídico por el Jefe de Unidad de Disciplina Medioambiental en el que se concluye que, salvo mejor criterio, resulta conforme a derecho que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera encomienda la gestión de las actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública y apruebe, con objeto de formalizar la citada encomienda, el texto del convenio entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

El artículo 9.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencias propias de los municipios, entre otras, la promoción, defensa y protección de la salud pública, incluyendo el control preventivo, vigilancia y disciplina en las actividades públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud, así como el control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, consumo, ocio y deporte; correspondiéndoles igualmente el control sanitario oficial de la distribución de alimentos, el control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano, el control

sanitario de industrias, transporte, actividades y servicios, y el control de la salubridad de los espacios públicos y en especial de las zonas de baño. Asimismo, el artículo 25.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas en materia de protección de la salubridad pública.

Los artículos 38.1 y 27.2 a) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, relacionan respectivamente, las competencias que en materia de salud pública ejercerán los municipios, según las condiciones previstas en la legislación vigente de régimen local, así como la competencia de los Alcaldes para imponer multas de hasta 15.025,30 euros por la comisión de las infracciones sanitarias previstas en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, y demás normativa sanitaria de aplicación. Determinando el artículo 109.1 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía que la potestad sancionadora para la imposición de sanciones por infracciones en materia de salud pública corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía y a los municipios en el ámbito de sus competencias.

El artículo 98 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía determina que una ley de régimen local, en el marco de la legislación básica del Estado, regulará las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales, así como las técnicas de organización y de relación para la cooperación y la colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma, incluyendo las distintas formas asociativas mancomunales, convencionales y consorciales, así como cuantas materias se deduzcan del artículo 60. Por su parte, el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local señala que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, establece que los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias, estableciendo el régimen jurídico aplicable al convenio de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

El artículo 37 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece que la Consejería de Salud y Familias cooperará con los municipios, prestándoles el apoyo técnico preciso para el ejercicio de las competencias en materia de salud pública que esta ley les atribuye y, en su caso, podrá intervenir de forma subsidiaria, conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de régimen local.

El artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establece que en las relaciones entre la Administración de la Junta de Andalucía y el resto de Administraciones Públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrollará a través de los instrumentos y procedimientos que se establezcan de manera voluntaria. Y el artículo 107 de la citada ley determina que la encomienda de gestión de actividades y servicios que sean competencia de otras Administraciones públicas en favor de órganos o agencias dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía requerirá la aceptación del Consejo de Gobierno y será formalizada mediante la firma del correspondiente convenio, que habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, determina que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de derecho público de la misma o de distinta administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño, lo que concurre en el presente caso, sin que la realización de la actividad encomendada suponga la transferencia de la titularidad ni del ejercicio de las competencias que corresponden al Ayuntamiento respecto de la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. Por su parte, el artículo 11.3 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, determina que la encomienda de

gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.

De conformidad con el artículo 123.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 42.1 j) del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, corresponde al Pleno la transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras Administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente. El artículo 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos relativos a las encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.

Por todo ello, visto el informe de la Directora de Servicio de Recursos Humanos, el informe del Jefe de Departamento Económico-Financiero, el informe jurídico del Jefe de Unidad de Disciplina Medioambiental y el informe de Intervención, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Encomendar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía la gestión de las actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

SEGUNDO: Aprobar texto del convenio entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo por el que se aprueba el convenio entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía con objeto de formalizar el referido convenio.

CUARTO: Publicar el referido convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y el artículo 107 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre."

Por todo lo expuesto, el Pleno con 24 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (8), Ciudadanos Jerez (3) Adelante Jerez (2), Grupo Mixto (2) y del concejal no adscrito, D. Angel Cardiel Ferrero, acuerda por mayoría aprobar la anterior Propuesta.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre Calle Azorín-Agrimensor.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Los vecinos de la calle Azorín, en la barriada de El Agrimensor, han trasladado al Grupo Municipal Popular su hartazgo por los continuos y severos problemas de convivencia con un pequeño grupo de vecinos de viviendas municipales ubicadas justo en la acera de enfrente.

A cualquier hora del día, y de la noche, los vecinos de las calles Azorín y Espronceda tienen bajo sus ventanas un grupo de personas, inquilinos de las viviendas municipales de la misma calle, que provocan grandes ruidos, consumo de sustancias, altercados... que impide a estos vecinos de El Agrimensor hacer una vida normal. Hay vecinos que se están viendo obligados a tener que buscarse otra casa en otra zona de Jerez, otros han tenido que hacer obras para aumentar el aislamiento de sus viviendas, sin que nadie haga nada para paliar esta grave y diaria situación.

Los miembros de este Grupo Municipal han podido comprobar in situ, durante una visita a la barriada de El Agrimensor, la necesidad urgente de que las distintas administraciones implicadas tomen cartas en el asunto y lleven a cabo actuaciones en defensa de estos vecinos.

Desde los propios vecinos incluso se ha propuesto la posibilidad de vallar ese pequeño tramo de la calle Azorín y Espronceda que da a la parte trasera de los vecinos de El Agrimensor y a sus garajes, con la

finalidad de que las continuas y molestas reuniones no se produzcan en sus mismas ventanas, ni la suciedad quede en sus puertas ni sus vehículos corran peligro.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento y Emuvijesa no atienden las demandas de estos vecinos de la calle Azorín para acabar con los problemas de convivencia?"

2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre caminos rurales La Inmaculada.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Recientemente, vecinos de La Inmaculada se han dirigido a este Grupo Municipal para denunciar la situación en la que se encuentran algunos de los caminos que, a diario, tienen que recorrer para entrar y salir de sus casas.

Unos caminos sobre los que no se ha actuado en años y años y que presentan un gran estado de deterioro que dificulta no solo las entradas y salidas de estos vecinos de la zona rural de Jerez, sino de los distintos servicios que ya han desistido de llegar hasta las viviendas.

Los vecinos, en una visita reciente realizada por este Grupo Municipal, han trasladado que ni desde el Ayuntamiento de Nueva Jarilla, ni desde el Ayuntamiento de Jerez ni desde la Diputación de Cádiz (propietaria del camino) les prestan atención y cada día tienen más dificultades para acceder o salir de sus viviendas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento no urge a la Diputación de Cádiz a cumplir con su obligación de mantener en buen estado los caminos de La Inmaculada?"

3.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos sobre renovación del alquiler de las cocheras de los autobuses urbanos en el polígono industrial el Portal.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según hemos tenido constancia, el Gobierno Municipal en diciembre de 2019 había renovado el contrato de alquiler de las cocheras de El Portal hasta el año 2028,

No obstante y según publicación aparecida en un medio local en Julio de 2020 se dice textualmente que "EL AYUNTAMIENTO TRABAJA EN EL TRASLADO DE COMUJESA A LA PARCELA DE ZAHAV".

Es por todo lo anteriormente expuesto por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea realizar la siguiente:

INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno Municipal ha renovado hasta 2028 el alquiler de las cocheras de El Portal?"

4.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre solares en mal estado en la Barca de la Florida.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de la entidad local autónoma de La Barca de la Florida, a través de su Presidente han denunciado en varias ocasiones el estados de varios solares con construcciones inacabadas o en estado ruinoso de su pedanía que constituyen un verdadero foco de insalubridad y falta de ornato, estando algunos de ellos en estado peligroso.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Jerez desde la Delegación de Urbanismo, responsable de velar porque se cumplan las medidas necesarias para garantizar el correcto estado de los solares, tal y como estipula la legislación urbanística vigente, incumple esta obligación en perjuicio de los vecinos de esta entidad local autónoma, la más grande de la zona rural.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Jerez no exige a los propietarios de suelos y edificaciones ruinosas de la entidad local autónoma de La Barca de la Florida que cumplan con el deber de edificar, conservar y rehabilitar sus solares conforme a la legislación urbanística vigente?"

5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la Oficina Municipal de Turismo.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Un mes más, la Oficina Municipal de Turismo sigue sin tener unos horarios adaptados a las necesidades de información turística de una ciudad como Jerez. Actualmente, está abierta sólo en horario de mañana y permanece cerrada tanto por las tardes como los fines de semana y festivos, algo totalmente incomprensible para una ciudad como Jerez.

Muchas han sido las críticas suscitadas tanto por jerezanos como por turistas y el propio sector tras comprobar, con tristeza, cómo la Oficina Municipal de Turismo ha estado cerrada durante todo el puente de San Dionisio y El Pilar, una de las principales fechas turísticas y en la que mayor número de turistas han llegado a la ciudad y el Ayuntamiento les ha dado con la puerta en sus narices.

En el último Pleno, desde el Gobierno municipal, la alcaldesa confirmó su incapacidad de encontrar alguna solución a este grave déficit que actualmente tiene la ciudad y que resta competitividad al sector turístico en comparación con todos los municipios del entorno.

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno socialista no soluciona el problema de apertura de la Oficina de Turismo asumiendo como imposibles medidas que sí toma para organizar otras áreas municipales?"

6.- Interpelación del Grupo Mixto sobre la biblioteca de la zona sur.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante toda la legislatura anterior, Ganemos Jerez estuvo colaborando con el equipo de gobierno para abrir las bibliotecas de barrio por las tardes. Quedó pendiente la biblioteca de la Zona Sur. La última vez que preguntamos por este asunto, la Teniente de Alcaldía Laura Álvarez nos dijo que había hecho una convocatoria de traslado interno en la plantilla y que había alguna persona interesada en este traslado.

Con posterioridad en nuestro acuerdo presupuestario con el Gobierno amarramos este compromiso. Dice literalmente: "4.1) Completar la apertura de las 4 bibliotecas de barrio también en horario de tarde, dándole prioridad a la Biblioteca de la Zona Sur", incluyendo que habría tres auxiliares de biblioteca que de manera interina se harían cargo.

Más tarde vino la pandemia y evidentemente las bibliotecas han permanecido cerradas o con menor aforo durante muchos meses, pero por fin en Mayo de 2021 se anunció la apertura por las tardes de este equipamiento tan necesario de la Zona Sur, un mes duró.

A día de hoy la biblioteca sigue cerrada en horario de tarde.

Ni las reivindicaciones históricas de la comunidad educativa de la Zona Sur, que llegó a manifestarse ante las puertas de la biblioteca, ni los compromisos firmados con Ganemos Jerez, ni que la Zona sur esté incluida en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inserción Social, cuyo proyecto de 2019 incluía la "Necesidad de ampliar el horario de apertura en el servicio de biblioteca (Biblioteca de San Telmo)", ni siquiera la Candidatura de Jerez a la Capitalidad Europea de la Cultura,... la Biblioteca de la Zona Sur sigue cerrada por las tardes. Y sinceramente no entendemos por qué no solo no es una prioridad para el Gobierno Municipal, sino que es la única de Jerez que permanece cerrada por las tardes, cuando el Gobierno Municipal se comprometió a que sería la primera en abrir.

Por todo lo anterior, desde nuestro grupo municipal **interpelamos** al Gobierno Municipal;

¿Por qué motivo el gobierno municipal no abre la biblioteca de la Zona Sur por las tardes a pesar de manifestar que era la prioritaria, siendo en la actualidad la única que está cerrada?"

7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa al Polígono Industrial Las Bodegas.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Recientemente, propietarios y trabajadores de naves del Polígono Industrial Las Bodegas han trasladado al Grupo Municipal Popular los graves problemas de limpieza que presenta esta zona especialmente en las entradas y salidas.

A diario, son muchos los jerezanos que acuden a este polígono a trabajar o como clientes de algunos de sus negocios y se encuentran con una imagen bastante poco apropiada para una zona de empleo y que, además, se encuentra en una de las principales salidas y entradas de Jerez.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento no mantiene en condiciones de limpieza e higiene el Polígono Las Bodegas?

8.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre ocultación de información sobre los contratos laborales realizados para la conservación del césped de Chapín en los meses de verano.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre desde el Grupo Municipal Popular solicitamos la vista del expediente relativo a la fiscalización llevada a cabo por el Ayuntamiento sobre el contrato de conservación del césped del Estadio Municipal de Chapín los meses de junio, julio y agosto.

Dentro de la información solicitada se encontraba la vista de la información relativa a los trabajadores contratados para la realización de dichos trabajos, sus contratos así como los documentos relativos al alta en la Seguridad Social. Sin embargo los documentos relativos a esta información fueron retirados expresamente por parte del Gobierno Municipal Socialista del expediente al que se dio vista a los concejales del Grupo Municipal Popular.

Este hecho supone una vulneración del derecho a la información del que disponen los miembros de la Corporación Municipal, así como una muestra de discriminación política al haberse dado acceso a esta información a otro Grupo Municipal del Ayuntamiento.

De acuerdo con la legislación los concejales tienen derecho a obtener todos los antecedentes, datos e informaciones que obren en poder de los servicios de la Corporación y esto de acuerdo con la Jurisprudencia **ha de interpretarse en el sentido más generoso y amplio**. Siendo la responsable de cumplir con este derecho la Alcaldía-presidencia.

Por lo tanto, se comprueba que no existe justificación legal para ocultar esta información a los concejales del Grupo Popular, por lo tanto debe existir otro tipo de motivación, no basada en derecho, para negar esta información a los concejales del Grupo Popular y es por ese motivo por lo que presentamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS REALES POR LOS QUE SE NIEGA A LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A CONTRATOS Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CESPED DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CHAPÍN?"

9.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la falta de gratuidad del servicio ORA para los vehículos eléctricos.

Retirada

10.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la U.E. 4S2 San Jerónimo B-Las Flores.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de la Barriada de las Flores, a través de su asociación "Punta del Norte" y posteriormente este Grupo Municipal Popular, han solicitado en reiteradas ocasiones el informe económico en el que se reflejen los ingresos por parte de los vecinos y los gastos realizados hasta ahora, por el desarrollo de la U.E. 4S2 "San Jerónimo B", habiendo sido solicitado informe de Intervención al respecto por última vez el 31 de julio de 2019.

Transcurridos más de dos años desde la última solicitud, este Grupo Municipal Popular aún no conoce las cuentas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el desarrollo por el sistema de cooperación de esta unidad de ejecución.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que aún no se han facilitado ni a los vecinos ni a este Grupo Municipal Popular el informe económico en el que se reflejen los ingresos realizados por los vecinos y los gastos llevados a cabo para el desarrollo urbanístico de la U.E. 4S2 "San Jerónimo B" por el sistema de cooperación?"

11.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre falta de ejecución de la mitad del presupuesto municipal para fomento del empleo.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En una ciudad azotada por el desempleo, la liquidación del Presupuesto de 2020 arroja una falta clara de ejecución en materia de fomento del empleo. Concretamente más de la mitad del presupuesto municipal para fomentar la creación de empleo en nuestra ciudad no fue ejecutado.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que no deben escatimarse esfuerzos y volcar toda la gestión en fomentar el empleo en nuestra ciudad por lo que no consideramos de recibo que en ningún caso y menos en los tiempos de crisis que vivimos se dejen sin invertir miles de euros en fomentar el empleo en nuestra ciudad.

Es por ello por lo que presentamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE HA DEJADO SIN INVERTIR MÁS DE LA MITAD DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020 PARA FOMENTO DEL EMPLEO?

12.- Interpelación del Grupo Mixto sobre sonómetros.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Mixto hemos trasladado en distintas ocasiones al gobierno municipal, la más reciente el pasado mes de julio, la necesidad que vemos de avanzar en el cumplimiento de los **objetivos de calidad acústica** vigentes actualmente. Un elemento central en la Gestión de ruido ambiental en el ámbito municipal pasa por el uso de los equipos de medición (sonómetros), de ahí que hayamos propugnado que los servicios municipales cuenten con nuevos equipos y que los ya disponibles fuesen reparados con prontitud.

Desde nuestro Grupo Municipal insistimos en la necesidad de poner en uso estos equipos con relativa urgencia por la directa relación del resultado de sus mediciones con la puesta en marcha de medidas disuasorias que mitigarán los nocivos efectos de la exposición continuada a altos niveles de ruido que actualmente soportan muchos vecinos y vecinas de Jerez.

Toda vez que avanza el año y no se tiene constancia alguna de que estos equipos estén siendo utilizados, formulamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

- ¿Por qué motivo siguen sin usarse a pleno rendimiento los sonómetros para controlar la contaminación acústica?
- En el caso de que sí se estén utilizando con normalidad los equipos por el personal municipal responsable ¿Por qué el procedimiento actual de control municipal de actividades generadoras de ruido no está teniendo un efecto práctico en la reducción de los niveles de ruido en el casco urbano de Jerez?"

RUEGOS ESCRITOS (Presentados con anterioridad a la Junta de Portavoces – art 94.1 ROM)

1.- Ruego del Grupo Mixto para que se tengan en cuenta los datos sobre las VFT a la hora de planificar las estrategias turísticas locales.

Se formula el siguiente ruego:

"El fenómeno de las VFT y los AT no puede seguir sin control, ya que opera fundamentalmente en un espacio con problemas crónicos de despoblación social, degradación del patrimonio y pérdida de actividad.

La ausencia de análisis en los documentos de planificación evidencia la necesidad de revisar las estrategias y la planificación turística de la ciudad. Es necesario habilitar mecanismos de seguimiento de las viviendas turísticas y los apartamentos turísticos en la ciudad, bien dentro de las actualizaciones del plan municipal de vivienda y suelo, el Sistema Integrado de Información Turística del Ayuntamiento de Jerez o los informes de seguimiento del Plan más vida al Centro.

Es preciso ahondar en las relaciones de este fenómeno con el vivienda y los procesos de turistificación en centro acceso a la de la ciudad. Los indicadores analizados y los datos de afluencia y estacionalidad de la demanda que arroja el Estudio realizado por Agua y Territorio, indican que Jerez está fuera de las dinámicas de otros centros regionales como Sevilla, Málaga o Cádiz, por citar algunos ejemplos, y no se observan procesos de expulsión y sustitución directa de población, saturación de espacios públicos o problemas de convivencia. Sin embargo, sí se observa la proliferación de viviendas y apartamentos turísticos en zonas con despoblamiento y dinámicas de pérdida de población, que junto con el abandono del centro pueden estar dando lugar a un cambio de uso en determinados espacios, con especial atención al recinto de intramuros.

Por eso, presentamos el siguiente **RUEGO**:

Que la Delegación de Turismo incluya en sus estadísticas datos sobre las VFT (oferta y demanda, zonas donde se concentran, nivel de concentración o presión,...) y que los tenga en cuenta a la hora de planificar las estrategias turísticas locales."

2.- Ruego del Grupo Mixto para que se controle la concentración de VFT en un barrio determinado.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha observado que el fenómeno de las VFT en Jerez es incipiente, muestra cierto retraso respecto a otras capitales andaluzas y síntomas de estancamiento. En previsión de los efectos que pueda generar sobre la ciudad, esta situación puede resultar una oportunidad para ordenar la actividad en el centro histórico, conforme a los objetivos planteados, por ejemplo, en el Plan más vida al Centro, especialmente de cara a hacer frente a los problemas estructurales de despoblación, pérdida de actividad y acceso de la vivienda en el centro de la ciudad, dinámicas que las VFT y los apartamentos turísticos pueden estar estimulando.

Actualmente hay un vacío de gestión en este aspecto y si no se interviene en este espacio, en los próximos años se puede acrecentar el proceso de terciarización, despoblamiento y abandono de conjunto histórico, especialmente en los barrios como San Lucas, San Mateo y San Juan.

En este sentido, de acuerdo con la información existente en las licencias urbanísticas otorgadas por el Ayuntamiento, hay que reseñar que muchas de las actuaciones relacionadas con la vivienda que se están llevando a cabo en el centro parecen estar más orientadas a la inversión turística que a atender la demanda real de viviendas. La pérdida de población en este espacio en la última década, especialmente el contingente de población joven que quiere acceder a la vivienda (entre 30 y 44 años), y la transformación en viviendas turísticas de una parte importante de las viviendas ejecutadas en el centro en los últimos años indican que hay un proceso de cambio de uso del que se desconocen sus dimensiones. Es por ello que es preciso estudiar con más detalle los cambios interiores de población y las actuaciones que se están llevando a cabo, con objeto de comprobar si realmente están contribuyendo a atraer y fijar población o, por el contrario, estimular el proceso de expulsión que viene padeciendo el centro histórico.

Por todo lo anterior, formulamos el siguiente **Ruego**:

Instar a la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez a que limite el porcentaje de viviendas que pueden destinarse a uso turístico según las zonas, de manera que podamos controlar la excesiva concentración de VFT en un barrio determinado."

RUEGOS ORALES (Presentados con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del Pleno – art 94.3 ROM)

1.- Ruego oral de Grupo Mixto sobre la dotación de equipos informáticos para la renovada sala de estudio de Sala Paul.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de que el Ayuntamiento ha reabierto la Sala de Informática para jóvenes de Sala Paul, tras la pandemia.

La misma se anuncia ahora como "Sala de Estudio". Sin embargo, no dispone de los equipos informáticos que tenía, un total de 11 cómo recoge aún la web municipal. Dotar a la sala de dichos equipos, o al menos de algunos de ellos, no impide, más bien todo lo contrario, que sea utilizada como sala de estudio.

Por todo lo anterior, formulamos el siguiente **Ruego**:

- Que se vuelva a dotar a esta sala de equipos informáticos que permitan el acceso a Internet de los jóvenes que no dispongan de los mismos para sus tareas de estudio."

Se ausenta del Salón de Pleno el concejal no adscrito, D. Ángel Cardiel Ferrero.

2.- Ruego oral del Grupo Mixto relativo a que la Biblioteca Municipal adquiriera todos los libros (o los que no tenga) de temática LGTBI y feminismo censurados cautelarmente por la jueza de Castellón.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En estos días se ha suscitado una polémica a nivel nacional por el intento de censura en forma de prohibir el acceso a libros de temática LGTBI que el Ayuntamiento de Castellón había entregado a once institutos públicos y a un centro socioeducativo de la ciudad, por una denuncia de la asociación de extrema derecha Abogados Cristianos tras la que la jueza titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nro 1 ha dictado medidas cautelarísimas para retirarlos casi antes de haberlos desembalado de sus cajas.

Son treinta y dos libros (entre los que figura el de un Jerezano, Daniel Valero) en los que subyace la necesidad de promover el respeto, la aceptación y el aprecio de las distintas diversidades sexuales y afectivas en un colectivo especialmente necesitado de referentes y de reconocimiento social. Activistas y colectivos LGTBI reconocen la enorme ayuda que estos libros ofrecen a jóvenes en edades en las que el rechazo y el desprecio de los demás pueden causar daños irreparables.

No es una cuestión sólo de libertad de expresión, se trata de un intento de secuestro de la Cultura y la Educación por parte de la extrema derecha de este país, y a la que creemos que toda la sociedad, personas e instituciones debemos responder con determinación.

Por todo lo anterior, formulamos el siguiente **Ruego**:

- Que el Ayuntamiento de esta ciudad compre todos los libros o lo que no tenga de la lista de los treinta y dos libros señalados y los ponga a disposición de la Red Municipal de Bibliotecas, y en consecuencia, de los centros educativos de la ciudad."

3.- Ruego oral del Grupo Municipal Adelante Jerez, sobre el estado de las parcelas anexas a la calle José Cabral Galafate del Pago San José.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Vecinos del Pago San José ha demandado en reiteradas ocasiones el desbroce de las parcelas anexas a la calle José Cabral Galafate, pues presenta un lamentable estado de conservación con jaramagos, malvas, avena loca, vivoreras y otras malas yerbas que en muchos casos superan el metro y medio de altura y representan un peligro para los vecinos de las calles aledañas dado que no es extraño

que se produzcan incendios o que aniden ratas y otros animales, con el consiguiente riesgo para la salud pública.

Es por ello que Izquierda Unida, a través del Grupo Municipal Adelante Jerez, presenta al Pleno el siguiente...

RUEGO

Aplíquese la disciplina urbanística en estas parcelas y ejecútase, además del debido desbroce y adecentamiento de estos espacios, el cierre perimetral de los mismos."

4.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo a propuestas para su inclusión en el Proyecto de Zonas de Bajas Emisiones del municipio de Jerez.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La necesidad de adoptar políticas de lucha frente al cambio climático es ya una realidad que nadie discute. La concienciación de los organismos internacionales, nacionales, autonómicos y locales, sobre la necesidad de tomar medidas para frenar y paliar el fenómeno del cambio climático es cada vez más notoria y es liderada de forma clara por la Unión Europea.

Dentro de las políticas comunitarias encaminadas a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y de la gestión energética destacables en el Marco de Energía y Clima, podríamos destacar el Paquete de Energía y Clima para el año 2030, y la Estrategia Marco para una Unión de la Energía resiliente con una política climática prospectiva, además de un ambicioso paquete normativo de transición energética.

A nivel nacional, podemos destacar el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, aprobados recientemente, que como Ciudadanos Jerez recordó recientemente, en su Artículo 14 introduce la Promoción de la movilidad sin emisiones y la obligatoriedad de establecer Zonas de Bajas emisiones en municipios como el nuestro antes de 2023.

Cómo ya indicamos en nuestra propuesta del pasado mes de Julio, una medida de tanta importancia como es el establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones para la lucha contra el cambio climático y la contaminación atmosférica no podemos dejarla exclusivamente a la voluntad de la administración local, y por ello Ciudadanos Jerez desea se incluyan una serie de aspectos en nuevo proyecto de ZBE (Zona de Bajas Emisiones) de Jerez, que exponemos a continuación:

A) Aspectos relativos a Vehículos de Movilidad Personal (VMP):

Según datos de un estudio realizado por la compañía de micromovilidad de Ford Motor Company, poder contar con patinetes eléctricos compartidos o bicicletas eléctricas compartidas "sería un factor decisivo a la hora de reducir el número de automóviles en la capital, disminuir la contaminación y ahorrar tiempo en los desplazamientos".

B) Aspectos relativos a Seguridad Vial:

Según datos de un estudio de la Fundación Mapfre, alrededor del 15% de los atropellos mortales ocurre en los pasos de peatones.

C) Aspectos relativos a soluciones de recarga de coches eléctricos

Hasta ahora las administraciones no han tenido en cuenta el futuro de la automoción en su diseño urbanístico, y por ende soluciones para la recarga de coches eléctricos en sus barrios, como la llevada a cabo en el municipio holandés de Arnhem, consistente en la instalación de puntos de recarga 100% limpios instalados en las farolas.

D) Reforestación de zonas limítrofes degradadas

Distintos estudios científicos demuestran que, con una eficiente planificación, diseño e implementación, la forestación urbana proporciona un amplio rango de beneficios a los residentes urbanos, puesto que además de un ambiente más placentero, saludable y confortable para vivir, trabajar y recrearse; incluye ahorros en los costos de suministro de un amplio rango de servicios urbanos y mejoras sustanciales en el bienestar individual y comunitario.

Por ello, los programas de forestación urbana deberían considerar y enfocarse hacia cómo la vegetación de la ciudad puede satisfacer mejor las necesidades de la gente.

E) Refuerzos del control de la contaminación acústica

La contaminación acústica es el segundo problema medioambiental de Europa, según la OMS y según la Agencia Europea de Medioambiente (AEMA), además se cobra 16.000 vidas al año en Europa siendo el tráfico rodado la principal fuente de ruido.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), desea que el Gobierno Local tenga a bien tener en cuenta las propuestas anteriormente detalladas en la exposición de motivos de esta iniciativa, y para ello

RUEGO:

PRIMERO.- Instar al Ejecutivo Local a que el nuevo proyecto de ZBE de Jerez incluya:

- A.- Prueba piloto para servicios de alquiler de VMP (vehículos movilidad personal).
- B.- Pasos de peatones inteligentes
- C.- Puntos de recarga 100% limpios
- D.- Reforestación de zonas limítrofes degradadas y de vías de alta capacidad como la N-IV
- E.- Refuerzo del control de la contaminación acústica."

5.- Ruego oral del Grupo Municipal Popular, relativo a dedicatoria de calle a Pepe Marín.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Se acerca el Día del Flamenco, coincidiendo con el aniversario de la declaración por la Unesco del Flamenco como patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad. Con tal motivo, con independencia de los actos que ya se están organizando, desde este Grupo Municipal entendemos positivo aprovechar la efeméride para homenajear a una de las figuras que más ha contribuido a hacer grande el flamenco de Jerez.

Nombrado en 2014 como Hijo Adoptivo de Jerez, José Marín Carmona, Pepe Marín, es uno de los mayores expertos y periodistas flamencos de Jerez pero incluso de más allá de nuestras fronteras. Conocido por muchos jerezanos como "la voz de Jerez", Pepe Marín es un gran conocedor de nuestro Flamenco y ha puesto voz a gran parte de los festivales, actuaciones, recitales flamencos de los últimos 40 años.

Impulsor de la Cátedra de Flamencología, de la que aún hoy es miembro, académico de la Academia de San Dionisio, desde el Grupo Municipal Popular, recogiendo el sentir de muchos jerezanos y aficionados que nos lo han hecho llegar, entendemos que, además de haber sido nombrado en su día como Hijo Adoptivo de Jerez, debería contar con una calle que perpetuara, para siempre, el buen hacer, la entrega, la profesionalidad y la gran aportación de Pepe Marín al flamenco y a los flamencos de Jerez.

Es por ello por lo que presentamos el siguiente **ruego**:

Rotular una calle de Jerez con el nombre de Pepe Marín."

6.- Ruego oral del Grupo Mixto sobre reformulación de horarios y frecuencias de paso de los autobuses urbanos.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Somos conscientes del gran malestar que tienen las personas usuarias de los autobuses urbanos de Jerez por la paulatina reducción del horario de servicio, que provoca intervalos más largos del paso de coches en las paradas.

Es inadmisibles que una ciudad como Jerez, que aspira a ser una ciudad cada vez más sostenible, ofrezca un servicio de autobuses urbanos cada vez de menor calidad. La oferta actual del horario vigente en algunas líneas de autobuses provoca un efecto disuasorio en el uso del transporte público por la ciudadanía. Es obligación de este Ayuntamiento motivar para que se usen los autobuses urbanos en vez del vehículo propio para mejorar la Movilidad en nuestra ciudad.

Sirva como ejemplos la línea 16, que ofrece tiempos de espera de más de una hora entre el paso de un autobús y otro por la parada, cuando anteriormente está espera no excedía de los 35 minutos. O la línea 15, que une Nueva Jarilla con Jerez, y que en la actualidad impide a personas que acudían a trabajar a Jerez poder usar el autobús por el escaso horario que ofrece.

El horario es insuficiente tanto en la frecuencia de paso como en la hora de comienzo que impide, por ejemplo, acudir en autobús desde las barriadas a coger los primeros trenes que salen para Cádiz o Sevilla a las personas de Jerez que trabajan en esas ciudades: La intermodalidad es una quimera en nuestro municipio. También es un problema lo pronto que termina el servicio por la noche, que desmotiva para usar el transporte público por no tener cubierta la vuelta a su barriada.

Es por ello que solicitamos al gobierno municipal, y en particular al Delegado de Movilidad que cierre con los responsables de COMUJESA mejoras de frecuencia de paso y ampliación el horario ofertado. Son muchas las quejas oídas.

Por todo lo anterior, formulamos los siguientes **Ruegos**:

- 1) Que se articule por parte del Delegado de Movilidad el incremento de la frecuencia de paso de coches por las paradas en el actual escenario de recuperación de la actividad normal en el municipio, lo que permitirá poder usar el autobús para la asistencia a centros educativos y jornadas laborales.
- 2) Que se articule por parte del Delegado de Movilidad la ampliación progresiva del horario de funcionamiento del servicio en líneas que respondan a la necesidad de ampliación, como es el caso de la línea 15, y en particular a la hora de finalización del servicio diariamente.
- 3) Que se cierre con la dirección de COMUJESA los objetivos de mejora del servicio de cara a 2.022 en los dos aspectos citados anteriormente, frecuencias de paso de todas y cada una de las líneas actuales y ampliaciones de horario de servicio.
- 4) Que se trasladen a la próxima convocatoria de la Mesa de Movilidad los objetivos de mejora del servicio para el año entrante."

7.- Ruego oral del Grupo Mixto sobre Gobernanza Municipal de los Fondos Next Generation.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vamos a apoyar en el Pleno Municipal del próximo 28 de Octubre de 2021 la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION PARA OPTIMIZAR EL DESTINO A LAS CORPORACIONES LOCALES ANDALUZAS.

Compartimos a grandes rasgos el argumentario expuesto en dicha proposición sobre el papel de la Junta en la gestión de los Fondos Next Generation, aunque constatamos que la costumbre de no contar con otras administraciones, ya sea por parte de la Junta de Andalucía, ya sea por parte del Gobierno Central, que también ocurre, en ámbitos de su competencia, es bastante habitual gobierne quien gobierne, sea PP o sea PSOE.

La falta de participación en la gobernanza de fondos europeos es algo que Ganemos Jerez ha denunciado en varias ocasiones, la última respecto de los fondos ITI y siempre hemos tenido la llamada por respuesta.

Ganemos Jerez presentó 13 propuestas al banco de proyectos que nos solicitó el Ayuntamiento de Jerez para presentar a los fondos Next Generation, desde entonces el gobierno municipal no nos ha trasladado la más mínima información sobre qué ha pasado con ellos, cuales está teniendo en cuenta y cuáles no, de hecho nos hemos tenido que enterar por la prensa de que ha presentado alrededor de 170 manifestaciones de interés a los distintos Ministerios y se ha presentado a 3 convocatorias en firme, a tres líneas de ayuda lanzadas ya contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España aprobado por la Comisión Europea.

El pasado Viernes, 22 de Octubre solicitamos a Laura Alvarez que nos trasladara en concreto el relativo al **programa de ayudas para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.**

Presentamos este ruego para que se traslade por parte del Gobierno Municipal a los Grupos Políticos información detallada sobre las iniciativas que el gobierno municipal está presentado a las distintas

convocatorias de los Fondos Next Generation, como forma de facilitar así al máximo la gobernanza por parte municipal de dichos fondos. Esperemos que lo acepte y que se aplique así mismo lo que reclama a la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, Ganemos Jerez presentamos el siguientes **RUEGOS**:

1. Que traslade a los Grupos Políticos representados en este pleno información detallada de todas las manifestaciones de interés formuladas ante los ministerios del Gobierno de España para participar en las diferentes convocatorias de los Fondos Next Generation dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España aprobado por la Comisión Europea.
2. Que traslade los proyectos presentados a las tres convocatorias que ya han salido y de las que ha informado en los medios de comunicación.
3. Que de aquí en adelante informe a los Grupos Políticos Municipales de este pleno de las convocatorias que vayan saliendo con el objeto de poder formular sugerencias de proyectos en la línea de los ya presentados al Banco de Proyectos inicial."

8.- Ruego oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo a la aplicación de la Ley del Cambio Climático y Transición Energética.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Exposición de motivos:

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, junto al Plan Nacional Integrado de Clima y Energía, nos marcan la hoja de ruta del tan necesario cambio hacia energías renovables y la modernización de la economía. Este contexto está provocando la aparición de proyectos sobredimensionados y con un gran impacto en el entorno donde están ubicados, los datos de investigaciones científicas lo están demostrando. Tenemos conocimiento por la prensa de la instalación de varios parques fotovoltaicos en el término municipal de Jerez.

El artículo 21.2 de la citada Ley recoge lo siguiente:

Artículo 21. "Consideración del cambio climático en la planificación y gestión territorial y urbanística, así como en las intervenciones en el medio urbano, en la edificación y en las infraestructuras del transporte.

(...)

2. Para garantizar que las nuevas instalaciones de producción energética a partir de las fuentes de energía renovable no producen un impacto severo sobre la biodiversidad y otros valores naturales, se establecerá una zonificación que identifique zonas de sensibilidad y exclusión por su importancia para la biodiversidad, conectividad y provisión de servicios ecosistémicos, así como sobre otros valores ambientales. A tal fin el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elaborará y actualizará periódicamente una herramienta cartográfica que refleje esa zonificación, y velará, en coordinación con las Comunidades Autónomas, para que el despliegue de los proyectos de energías renovables se lleve a cabo, preferentemente, en emplazamientos con menor impacto."

En el artículo 28. 2. y 28.3 queda establecido lo siguiente:

Artículo 28. "Convenios de transición justa.

(...)

2. Los convenios de transición justa, en los que las Comunidades Autónomas participarán de acuerdo con el ámbito de sus competencias, se suscribirán entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previo informe del Ministerio de Trabajo y Economía Social, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y otras Administraciones Públicas, en particular, Entidades Locales de áreas geográficas vulnerables a la transición hacia una economía baja en carbono. Asimismo, en estos convenios podrán participar empresas, organizaciones de los sectores empresariales, organizaciones sindicales, universidades, centros educativos, asociaciones y organizaciones ambientales no gubernamentales y demás entidades interesadas o afectadas.
3. Los convenios de transición justa incluirán:
 - a) Una evaluación del estado de vulnerabilidad del área geográfica o colectivo afectado.

- b) Compromisos de las partes participantes en el convenio, incluidas las empresas beneficiarias de medidas de apoyo para la transición.
- c) Medidas fiscales, de financiación, de apoyo a la I+D+i, de digitalización, de emprendimiento, de empleo, de protección social y actividades formativas para incentivar la adaptación de los trabajadores, supeditadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.
- d) Un calendario para la adopción de las medidas, con objetivos medibles y mecanismos de seguimiento.
- e) Cuando se considere procedente, el acceso prioritario a una parte o a la totalidad de la capacidad de evacuación eléctrica, así como el derecho prioritario al uso y volumen de agua de aquellas concesiones que queden extinguidas tras el cierre de instalaciones de generación de energía eléctrica con arreglo a lo previsto en el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación.”

Especialmente interesante en el desarrollo de la Ley es la participación pública, concretamente en el artículo 37 se determina la creación a nivel estatal de un Comité de Personas Expertas de Cambio Climático y Transición Energética, el cual será responsable de evaluar y hacer recomendaciones sobre las políticas y medidas de energía y cambio climático, incluidas las normativas.

También en el artículo 39 se plantea reforzar los mecanismos de participación pública, concretamente en su apartado 1, en el que se recomienda la creación de asambleas autonómicas y municipales, aún pendientes de regular.

1. “Los planes, programas, estrategias, instrumentos y disposiciones de carácter general que se adopten en la lucha contra el cambio climático y la transición energética hacia una economía baja en carbono se llevarán a cabo bajo fórmulas abiertas y canales accesibles que garanticen la participación de los agentes sociales y económicos interesados y del público, en general, mediante los canales de comunicación, información y difusión, en los términos previstos por la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Para la elaboración de los mismos, y sin perjuicio de otras fórmulas de participación y deliberación, el Gobierno reforzará los mecanismos de participación ya existentes y garantizará de forma estructurada la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático a través del establecimiento de una Asamblea Ciudadana del Cambio Climático a nivel Nacional y se recomendará que se establezcan asambleas autonómicas y asambleas municipales. Su composición tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres e incluirá la participación de jóvenes. La composición, organización y funcionamiento de la misma se desarrollará mediante Orden Ministerial.”

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Adelante Jerez presentamos los siguientes...

RUEGOS:

- 1.- Abrir un debate público en todo el término municipal, especialmente en el mundo rural jerezano sobre la aplicación de esta Ley y la del Plan Nacional Integrado de Clima y Energía.
- 2.- Acordar, en reunión de Junta de Portavoces un plan de zonificación de las zonas menos vulnerables y de menor impacto ambiental en nuestro término municipal para la instalación de industrias de energías renovables.
- 3.- Paralizar temporalmente la instalación de las ya proyectadas hasta que no esté realizada la cartografía por parte de la Administración Central de las zonas menos vulnerables ya que, si se realizaran en este momento en lugares vulnerables, sería un proceso irreversible.
- 4.- Elaborar un plan Estratégico que contemple todos los ámbitos que contempla la Ley y que afectan no sólo a la instalación de parques de energía renovables, sino al propio desarrollo de la ciudad en los siguientes aspectos:
 - Planificación y gestión territorial y urbanística de la ciudad y del mundo rural.
 - Movilidad sin emisiones y transportes.
 - El modelo de edificaciones sostenibles.
 - Democratizar la energía orientada hacia el autoconsumo.

5.- Diseñar un plan de participación pública para el desarrollo de esta Ley."

PREGUNTAS ORALES (Las que se anuncien con una antelación mínima de 1 día a la celebración de la sesión del Pleno - Art. 95.3)

1.- Pregunta oral del Grupo Mixto sobre la reapertura de la Piscina "Manuel Mestre" de la Zona Sur.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Poco antes del verano, pudimos conocer que la Piscina 'Manuel Mestre' de la Zona Sur, se iba a reabrir bajo la gestión directa municipal, como estaba recogido en los acuerdo presupuestarios con Ganemos Jerez. Se anunciaba la acometida de distintas obras de acondicionamiento que permitieran su puesta en funcionamiento.

Por todo lo anterior, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cómo marchan las distintas obras de acondicionamiento y en qué momento se está de las mismas?

¿Puede ofrecer el Ayuntamiento un plazo para la reapertura al público?

¿Qué servicios y actividades prestará la Piscina, tanto a usuarios individuales como a través de programas con entidades, colegios, etc.? ¿Cómo será el régimen de prestación de dichos servicios? ¿Será necesaria la contratación externa de alguno de ellos?

Dado que las instalaciones exteriores de la piscina son espaciosas y ofrecen posibilidades de utilización ¿Se ha planteado el ayuntamiento acondicionarlas también para algún tipo de actividad deportiva o recreativa?"

A continuación, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha quedado un Ruego Oral sin tratar, que es el que a continuación se detalla:

9.- Ruego oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo al compromiso del Gobierno Local en las obras de adaptación de espacios para comedor escolar.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Exposición de motivos:

Desde Podemos Jerez estamos especialmente sensibilizadas con el derecho de las personas a la conciliación familiar, imprescindible para poder garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y para contribuir a la lucha contra la brecha social. Para ello es necesaria la prestación de servicios públicos que permitan lograr dicho objetivo. Y entre ellos destacan los servicios de comedor escolar y de aula matinal en los colegios de Jerez que lo soliciten, especialmente cuando es una demanda desde sus AMPAS.

En ese sentido, desde Podemos estamos contactando con las AMPAS a través de la FLAMPA de Jerez, habiendo mantenido reuniones con algunos colegios. En concreto, con el CEIP Arana Beato tuvimos una reunión en la que participo su equipo directivo y la AMPA, así como D. Juan Antonio Cabello Torres, delegado de Reactivación Económica, captación de Inversiones, Educación y Empleo.

Posteriormente volvimos a contactar con D. Juan Antonio Cabello y con D^a. Laura Álvarez Cabrera, delegada de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos, quedando pendiente reunirnos para tratar este tema desde ambas Delegaciones.

El plazo para enviar las solicitudes de servicio de comedor a la Junta de Andalucía comienza la próxima semana, noviembre, por lo que consideramos urgente el posicionamiento favorable, materializado en un compromiso firme desde el Gobierno local de acometer las obras de adaptación necesarias que sean de su competencia, con lo que se respalde la solicitud del servicio de comedor que realizara n el CEIP Arana Beato y otros colegios de Jerez.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Adelante Jerez presentamos los siguientes...

RUEGOS:

- 1.- Que el Gobierno del Ayuntamiento de Jerez, desde las Delegaciones de Economía y Educación, se comprometa formalmente a la realización de las obras de adaptación necesarias en los espacios

destinados a albergar el servicio de comedor, en el CEIP Arana Beato y otros centros de nuestro municipio que lo soliciten a la Junta de Andalucía para el próximo curso escolar.

- 2.- Que este compromiso de ejecución de obras de adaptación pueda estar disponible para acompañar la solicitud de servicio de comedor que realice el CEIP Arana Beato y otros centros escolares, a fin de incrementar las posibilidades de concesión de dicho servicio por la Junta de Andalucía en cada centro que lo solicite."

Seguidamente, se continúa con las Preguntas Orales

2.- Pregunta oral del Grupo Municipal Adelante Jerez, sobre compromisos con la AA.VV. del Pago San José.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos del Pago San José llevan esperando años la colocación de una marquesina para la parada del autobús que se ubica en la calle Kiwi (C/Frambuesa), para que los usuarios de este servicio no se vean obligados a esperar el autobús a la intemperie bien cuando lleguen las altas temperaturas del verano bien cuando lleguen los días de lluvia y de frío en el invierno.

La AA.VV ha solicitado al Ayuntamiento dicha marquesina en varias ocasiones, la última vez en el año 2019, y según se le comunicó telefónicamente, a través de un técnico del Ayuntamiento, ésta sería instalada cuando tomara posesión la nueva concesionaria. Dicha situación, aseguran desde la AA.VV, no se ha producido. Y los usuarios siguen soportando la ineficacia de este Ayuntamiento.

Es por ello que Izquierda Unida, a través del Grupo Municipal Adelante Jerez, presenta al Pleno la siguiente...

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto este Ayuntamiento cumplir su palabra con los vecinos y la AA.VV del Pago San José e instalar la marquesina del autobús que vienen reclamando o tienen que seguir los vecinos soportando el frío, las lluvias y las altas temperaturas a la intemperie?"

3.- Pregunta oral del Grupo Municipal Adelante Jerez, sobre la calle Invierno de Rajamancera.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya bastantes años, los vecinos de la calle Invierno, en Rajamancera, demandan a este Ayuntamiento, sin éxito, que se proceda a arreglar los problemas de saneamiento que padecen y que hacen que, cuando llega el invierno y con él las lluvias, se inunden sus casas con aguas fecales.

Izquierda Unida ya trajo este asunto a Pleno en distintas actuaciones pero, por lo que se ve, a este Ayuntamiento no deba parecerle prioritaria esta situación que a nosotros, en cambio, nos parece de extrema gravedad.

Es por ello que Izquierda Unida, a través del Grupo Municipal Adelante Jerez, presenta al Pleno la siguiente...

PREGUNTA

¿Tiene previsto intervenir este Ayuntamiento en la Calle Invierno o va a seguir dejando pasar el tiempo y que los vecinos tengan que seguir achicando aguas fecales de sus viviendas?"

4.- Pregunta oral del Grupo Municipal Adelante Jerez, sobre rotonda dedicada a los sanitarios.

Se formula la siguiente Pregunta Oral

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pleno celebrado el pasado mes de julio, a petición de Izquierda Unida, que a su vez se hizo eco de una demanda de la sección sindical de CCOO en el Hospital de Jerez, la alcaldesa de Jerez se comprometía a dedicar una rotonda a los sanitarios. Sin embargo, transcurridos unos meses, nada sabemos de este compromiso.

Es por ello que Izquierda Unida, a través del Grupo Municipal Adelante Jerez, presenta al Pleno la siguiente...

PREGUNTA

¿Tienen ya decidida la rotonda que va a dedicarse a los sanitarios? De ser así, ¿cuándo procederán a renombrarla?"

5.- Pregunta oral del Grupo Municipal Popular relativa a Parque calle Circo.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Recientemente, vecinos de la Calle Circo se han dirigido a este Grupo Municipal para denunciar el estado en el que se encuentra el parque ubicado junto a los edificios Picasso y Jardines de Santo Domingo. Un parque público muy frecuentado por niños y que se encuentra en un deplorable estado de conservación.

Como denuncian los vecinos de ambos bloques, en dicho parque hay un parque infantil cuyos elementos están muy deteriorados y la falta de limpieza y cuidado es alarmante. Algo que se ve agravado por la gran cantidad de niños que, cada día, acuden.

Esta situación ha sido puesta de manifiesto por los vecinos al Gobierno municipal en reiteradas ocasiones en los últimos años, sin que hasta ahora hayan obtenido respuesta.

Consideramos que se debe poner todo el empeño en atender a estos vecinos y es por ello por lo que presentamos la siguiente **pregunta**:

¿Por qué el Gobierno municipal no ha arreglado, cuidado ni limpiado el Parque público ubicado en calle Circo?"

6.- Pregunta oral del Concejal no adscrito relativa a Bibliotecas Municipales.

Esta Pregunta Oral, no se trata, al no encontrarse en el salón de plenos el concejal no adscrito, D. Ángel Cardiel Ferrero.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256=700AF2216FF2955FBF00E51E491F6899201433822E41159CDFFB2480DC0E96BC, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2021/20211028plenoordinario/>

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	1. Aprobación del acta de la sesión Ordinaria de 30 de septiembre de 2021.
0:00:08	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:00:28	VOTACIÓN
	2. Comunicaciones.
0:00:44	Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal

0:03:07	3. Declaración Institucional de apoyo al pueblo de La Palma. María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
0:07:22	4. Declaración Institucional sobre la Memoria Democrática de nuestro país. Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
0:14:03 0:15:58	5. PTOINA-2021/1 - Instrucción Aclaratoria Nº 03 de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera respecto a los usos admisibles en la tipología G3 "Bodega Tradicional" en la Zona de Ordenanzas A del Conjunto Histórico Artístico. José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa VOTACIÓN
0:16:30 0:18:17 0:19:29	6. PTOMP2-2021/1 - Aprobación Inicial del Documento de Modificación Puntual de las Normas Particulares de Suelo Urbano del PGOU de Jerez de la Frontera, relativa a la Barriada España y de la Ficha Nº 32 del Catálogo de Elementos fuera del Conjunto Histórico, referida a dicho ámbito. José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa Jesús García Figueroa Concejál C's VOTACIÓN
0:19:48 0:20:56	7. PASNU-2019/2 - Proyecto de actuación relativo a la implantación de actividad de enoturismo en finca La Torre, crta. Rota-Jerez. Registral 31960. José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa VOTACIÓN
0:21:25 0:22:16	8. Renovación del plazo concedido en el expediente de aprobación del Proyecto de Actuación para la declaración de utilidad pública e interés social del Proyecto de Adecuación de Caserío para venta-restaurante en Ctra. Morabita-cruce Trebujena, promovido por la entidad EL CANÓNIGO, C.B. José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa VOTACIÓN
0:22:43 0:24:22	9. Nombramiento de vocalías vacantes en los Consejos Territoriales de Distritos Urbanos Sur, Noreste y Oeste. Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE VOTACIÓN
0:24:42 0:25:43	10. Nombramiento de nuevos miembros del Consejo Local de Voluntariado. Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE VOTACIÓN
0:25:54 0:26:29 0:31:51 0:34:45 0:37:58	11. Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre Empleo. Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál AJ Enmienda de Adición. Angeles González Eslava - Concejala GM Manuel Méndez Asencio Concejál C's José Ignacio Martínez Moreno Concejál PP

0:41:08 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
 0:44:18 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 0:47:28 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 0:47:38 Angeles González Eslava - Concejala GM
 0:49:58 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
 0:53:07 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
 0:56:25 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
 0:59:01 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 1:02:20 VOTACIÓN

12. Proposición del Grupo Municipal Popular sobre apeaderos de tren.

1:03:17 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 1:08:22 Angeles González Eslava - Concejala GM
 1:09:18 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 1:11:17 Jesús García Figueroa Concejal C's
 1:14:03 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
 1:17:16 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 1:20:40 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 1:23:27 Jesús García Figueroa Concejal C's
 1:24:55 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
 1:28:06 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 1:31:03 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 1:34:08 VOTACIÓN

13. Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a Comisaría Distrito Centro Policía Nacional.

1:34:25 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 1:39:43 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 1:42:10 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
 Enmienda de Sustitución.
 1:44:03 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
 1:47:21 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 1:50:25 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
 1:53:27 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 1:56:24 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 Enmienda de Sustitución G.M. PSOE
 2:02:15 VOTACIÓN

14. Proposición del Grupo Municipal Popular sobre declaración del Gran Premio de motociclismo de Jerez como evento de especial interés público.

2:03:12 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 2:08:06 Angeles González Eslava - Concejala GM
 2:08:51 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 2:09:55 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
 2:12:14 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
 2:15:22 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 2:18:26 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
 2:22:24 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 2:25:25 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 2:27:07 VOTACIÓN

15. Proposición del Grupo Municipal Popular sobre retirada de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

SE RETIRA.

2:27:21 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

16. Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre Financiación.

2:30:22 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

2:35:41 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

2:38:57 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP

2:41:59 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

2:45:10 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

2:48:17 Ángel Cardiel Ferrero Concejal no adscrito

2:48:56 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

2:51:44 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP

2:54:49 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

2:58:00 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

3:01:08 VOTACIÓN

17. Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a incremento de plazas financiadas en centros de mayores en situación de dependencia en Jerez de la Frontera.

3:01:35 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

Enmienda in voice de Sustitución.

3:06:05 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

3:07:51 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

3:11:01 Rosario López Orihuela Concejala PP

3:14:17 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

3:18:22 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

3:21:08 Rosario López Orihuela Concejala PP

3:24:29 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

3:27:42 VOTACIÓN

18. Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la gestión de los fondos Next Generation para optimizar el destino a las Corporaciones Locales Andaluzas.

3:28:09 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

3:31:31 Angeles González Eslava - Concejala GM

3:33:26 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

3:36:30 Jesús García Figueroa Concejal C's

3:38:24 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP

3:41:32 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

3:44:44 Angeles González Eslava - Concejala GM

3:46:47 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

3:49:51 Jesús García Figueroa Concejal C's

3:51:52 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP

3:54:51 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

3:58:32 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

4:02:59 VOTACIÓN

19.-Proposición del Grupo Mixto relativa a la promoción de la generación distribuida y descentralizada de energía renovables a través de comunidades energéticas como alternativa al modelo centralizado de grandes instalaciones fotovoltaicas impulsadas por las grandes corporaciones del sector eléctrico

4:03:23 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:09:39 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
4:10:06 Jesús García Figueroa Concejal C's
4:12:36 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
4:14:27 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
4:17:20 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:20:42 Ángel Cardiel Ferrero Concejal no adscrito
4:24:05 Jesús García Figueroa Concejal C's
4:25:48 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
4:28:58 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:31:46 VOTACIÓN

20.Proposición del Grupo Mixto relativa a la priorización de la recuperación y mejora del transporte en tren de cercanías como mecanismo de acción frente al cambio climático

4:32:14 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:37:19 Jesús García Figueroa Concejal C's
4:38:24 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
4:39:49 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
4:42:58 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:46:20 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:46:47 VOTACIÓN

4:46:57 **RECESO**
Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

4:47:19 **SE REANUDA LA SESIÓN**
Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

21.-Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la promoción de las campañas para evitar el consumo de alcohol en menores

4:47:33 Carlos Pérez González - Concejal C's
4:50:35 Ángel Cardiel Ferrero Concejal no adscrito
4:54:54 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:57:12 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Socialista
5:00:31 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
Aceptada Enmienda como Enmienda de Adición
5:03:03 Carlos Pérez González - Concejal C's
5:07:08 Ángel Cardiel Ferrero Concejal no adscrito
5:10:03 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
5:12:20 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
5:15:30 Carlos Pérez González - Concejal C's
5:17:35 VOTACIÓN

22.Proposición del Grupo Mixto sobre las viviendas con fines turísticos

5:17:55 Angeles González Eslava - Concejala GM
5:23:06 Carlos Pérez González - Concejal C's
5:26:08 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE
5:28:36 Angeles González Eslava - Concejala GM
5:31:43 Carlos Pérez González - Concejal C's
5:33:34 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE
5:36:07 Angeles González Eslava - Concejala GM
5:39:21 VOTACIÓN

23.Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la planificación educativa para la promoción de la FP en el área ferroviaria

5:39:47 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
Enmienda
5:43:10 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
5:46:46 Angeles González Eslava - Concejala GM
Enmienda
5:49:57 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
5:52:14 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
5:54:52 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
5:58:00 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
6:00:54 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ
6:04:07 Angeles González Eslava - Concejala GM
6:05:50 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
6:06:53 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
Aceptación Enmienda del Grupo Municipal Adelante Jerez
6:09:59 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
6:12:17 VOTACIÓN

24.-Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la realización de planes específicos en materia de vivienda

6:12:36 Jesús García Figueroa Concejal C's
6:16:53 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
Enmienda de Sustitución
6:18:30 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
6:21:51 Jesús García Figueroa Concejal C's
6:24:59 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
Enmienda de Sustitución
6:33:52 VOTACIÓN

25.Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez sobre deficiencias en Guadalcaén

6:34:27 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
6:39:03 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
6:40:08 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
6:43:22 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
6:45:47 VOTACIÓN

URGENCIAS

6:46:08 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.Convenio entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública

6:46:22 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
6:46:32 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
6:47:31 VOTACIÓN

2.-Proposición del Grupo Municipal Popular sobre nuevos peajes en autopistas y autovías

6:47:53 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
6:48:11 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:50:48 Ángel Cardiel Ferrero Concejal no adscrito
6:52:41 Angeles González Eslava - Concejala GM
6:54:27 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
6:54:56 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
6:55:44 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
6:55:52 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
6:56:12 VOTACIÓN

SESIÓN DE CONTROL

6:56:25 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.-Interpelación del Grupo Municipal Popular calle Azorín-Agrimensor

6:56:35 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:01:26 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
7:06:15 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:08:24 Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
7:10:40 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

2.-Interpelación del Grupo Municipal Popular caminos rurales La Inmaculada

7:12:42 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:16:48 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
7:17:58 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

3.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos renovación alquiler de las cocheras de los autobuses urbanos en el polígono industrial El Portal

7:20:15 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
7:23:16 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

4.-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre solares en mal estado en la Barca de la Florida

7:24:00 Susana Sánchez Toro - Concejala PP
7:25:35 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:28:00 Susana Sánchez Toro - Concejala PP
7:29:26 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

5.-Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a la Oficina Municipal de Turismo

7:31:49 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP

7:37:04 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE
7:42:04 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
7:44:06 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE

6.-Interpelación del Grupo Mixto sobre la biblioteca de la zona sur

7:46:25 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:48:21 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

7.-Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa al Polígono Industrial Las Bodegas

7:50:33 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:53:21 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
7:54:11 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
7:54:54 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

8.-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre ocultación de información sobre los contratos laborales realizados para la conservación del césped de Chapín en los meses de verano

7:56:29 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
8:00:00 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
8:00:43 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
8:02:52 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

9.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la falta de gratuidad del servicio ORA para los vehículos eléctricos.

SE RETIRA
8:04:10 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

8.-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre ocultación de información sobre los contratos laborales realizados para la conservación del césped de Chapín en los meses de verano

8:04:18 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

10.-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la U.E. 4S2 San Jerónimo B. Las Flores

8:04:46 Rosario López Orihuela Concejala PP
8:06:48 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
8:08:02 Rosario López Orihuela Concejala PP
8:09:57 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
8:10:33 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

11.-Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre falta de ejecución de la mitad del presupuesto municipal para fomento del empleo

8:12:24 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
8:14:28 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
8:17:56 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
8:19:59 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
8:22:02 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

	12.-Interpelación del Grupo Mixto sobre sonómetros
8:25:06	Angeles González Eslava - Concejala GM
8:27:07	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
8:29:50	Angeles González Eslava - Concejala GM
8:31:24	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
	1.-Ruego del Grupo Mixto para que se tengan en cuenta los datos sobre las VFT a la hora de planificar las estrategias turísticas locales
8:33:22	Angeles González Eslava - Concejala GM
8:36:42	Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE
	2.-Ruego del Grupo Mixto para que se controle la concentración de VFT en un barrio determinado
8:37:55	Angeles González Eslava - Concejala GM
8:40:52	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
8:44:32	Angeles González Eslava - Concejala GM
	1.-Ruego Oral del Grupo Mixto sobre la dotación de equipos informáticos, para la renovada sala de estudio de Sala Pául
8:44:55	Angeles González Eslava - Concejala GM
8:45:41	Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
	2.-Ruego Oral del Grupo Mixto relativo a que la biblioteca municipal adquiera todos los libros (o los que no tenga) de temática LGTBI y feminismo censurados cautelarmente por la jueza de Castellón
8:47:29	Angeles González Eslava - Concejala GM
8:49:05	Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE
	3.-Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez, sobre el estado de las parcelas anexas a la calle José Cabral Galafate del Pago San José
8:50:37	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejala AJ
8:51:46	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
	4.-Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo a propuestas para su inclusión en el proyecto de zonas de bajas emisiones del municipio de Jerez
8:53:40	Carlos Pérez González - Concejala C's
8:56:41	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
	5.-Ruego Oral del Grupo Municipal Popular, relativo a dedicación de calle a Pepe Marín
8:59:27	Antonio Saldaña Moreno - Concejala PP
9:02:27	Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
	6.-Ruego Oral del Grupo Mixto, relativo a la frecuencia horaria de autobuses urbanos
9:03:32	Angeles González Eslava - Concejala GM
9:06:23	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
	7.-Ruego Oral del Grupo Mixto, sobre Gobernanza Municipal de los Fondos Next Generation

9:09:43 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:10:55 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

8.-Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez, relativo a la aplicación de la Ley del Cambio Climático y Transición Energética

9:14:44 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
9:18:06 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

1.-Pregunta Oral del Grupo Mixto sobre la reapertura de la Piscina Manuel Mestre de la zona sur

9:20:58 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:21:53 Jesús Alba Guerra Concejala PSOE

9.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Jerez, relativo a compromiso del Gobierno Local en las obras de adaptación de espacios para comedor escolar

9:23:58 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
9:26:05 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

2.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez, sobre compromisos con la AAVV del Pago San José

9:29:00 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejala AJ
9:30:12 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

3.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez, sobre la calle Invierno de Rajamancera

9:32:02 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejala AJ
9:32:46 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

4.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez, sobre rotonda dedicada a los sanitarios

9:34:25 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejala AJ
9:35:16 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

5.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular, relativa al parque de la calle Circo

9:36:42 Antonio Saldaña Moreno - Concejala PP
9:39:21 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

6.-Pregunta Oral del concejal no adscrito, relativa al servicio de bibliotecas municipales

9:42:32 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

SE LEVANTA LA SESIÓN

9:42:40 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.